

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

(Actualización UIT 2023)



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA						
							POS.				NEG.	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
PROCEDIMIENTOS COMUNES													
1	CÓDIGO: PC-001-ZT-01, Acceso a la Información Pública de ZOFRATACNA. Base Legal: - D. S. Nº 043-2003-PCM, Arts. 3º, 7º, 10º y 11º, T.U.O. Ley 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 24/04/2003, modificado por Ley 27927, 04/02/2003. - D.S. Nº 072-2003-PCM, Art.10º, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 07/08/2003. - Resolución Nº 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	El administrado, en la Sección de Trámite Documentario, presentará: 1) Solicitud o Formato N° 02 dirigido al Titular del Órgano que posee la información (de conocer), o en su defecto, al Gerente General de ZOFRATACNA. Indicando: 1.1 Nombres, apellidos completos, documento de identidad, domicilio. Tratándose de menores de edad no será necesaria la presentación del documento de identidad; 1.2 De ser el caso, número de teléfono y/o correo electrónico; 1.3 En caso la solicitud se presente en la unidad de recepción documentaria de la Entidad, firma del solicitante o huella digital, de no saber firmar o estar impedido de hacerlo; 1.4 Expresión concreta y precisa del pedido de información; 1.5 De conocer la dependencia que posea la información, indicarlo en la solicitud. Para la entrega de la información en los medios de reproducción solicitados, comunicará oportunamente: 2) Número y fecha del comprobante de pago por el costo de reproducción aplicable de acuerdo a la cantidad reproducida en cualquiera de los siguientes medios de reproducción: 2.a Fotocopiado en Papel Bond (A4): 2.b Fotocopiado en Papel Bond (A3): 2.c Impreso en Papel Bond (A4): 2.d Impreso en Papel Bond (A3): 2.e Soporte en disco (CD-Blanco): 2.f Correo Electrónico - Nota 1: La solicitud de información a atenderse será aquella que se encuentra en archivo físico expedita para su fotocopiado o en soporte magnético o digital expedita para su impresión o remisión por correspondencia electrónica que precise el administrado solicitante. - Nota 2: El costo establecido para cada medio de reproducción corresponde a una unidad reproducida (Costo unitario). - Nota 3: Si el solicitante no hubiese incluido el nombre del funcionario o lo hubiera hecho de forma incorrecta, la Unidad de Trámite Documentario deberá canalizar la solicitud al funcionario responsable.	FORMATO N°02 / http://www.zofratacna.com.pe					X	7 días Prorrogable en forma excepcional por cinco (5) días útiles adicionales	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km Nº 1308	Gerente o Jefe de Oficina del Órgano que posee o produce la información	No aplica	Gerente General - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 10 días hábiles. De no emitir pronunciamiento dentro del plazo, el administrado podrá dar por denegado su pedido y agotada la vía administrativa.
2	CÓDIGO: PC-002-ZT-02, Autenticación de copias o Certificación de Firmas en Documentos Base Legal:	Para la autenticación de copias, el administrado, mediante solicitud verbal deberá ante el Fedatario: 1.A) Exhibir el original y la copia del documento a autenticar.	Solicitud verbal al Fedatario	Gratuito	Gratuito	X			Atención Inmediata	Órgano Competente	Fedatario	No aplica	No aplica

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA
(Actualización UIT 2023)



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
	<ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 006-2017-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444, LPAG, Art. 136°, 20/03/2017. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017. 	<p>Para la <u>certificación de firmas</u>, el administrado, mediante solicitud verbal deberá ante el Fedatario:</p> <p>1.B) Exhibir el documento en el cual se encuentra la firma y el original del DNI del suscriptor.</p> <p>- Nota: La autenticación o certificación tiene validez y eficacia plena, exclusivamente en el ámbito de actividad de ZOFRATACNA.</p>							Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308				
3	<p>CÓDIGO: PC-003-ZT-03, Queja por Defectos de Tramitación.</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 006-2017-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444, LPAG, Artículos 51° (numeral 51.3), 114° y 167°, 20/03/2017. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017. 	<p>El administrado, en la Sección de Trámite Documentario, presentará:</p> <p>1) Escrito de queja o Formato N° 01, observando las siguientes formalidades:</p> <p>1.1 Debe ser dirigido al superior jerárquico del quejado que tramita el procedimiento.</p> <p>1.2 En el escrito debe citar el deber infringido y la norma que lo exige.</p> <p>1.3 Citar cualquier otro elemento que estime pertinente.</p>	<p>FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe</p>	Gratuito	Gratuito		X		3 días	Sección de Trámite Documentario	Gerente o Jefe del Órgano competente.	Gerente o Jefe del Órgano competente.	Gerente General
4	<p>CÓDIGO: PC-004-ZT-04, Reporte de Información procesada en ZOFRATACNA</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 006-2017-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444, LPAG, Artículo 64°, numeral 3; 20/03/2017. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017. 	<p>El administrado, en la Sección de Trámite Documentario, presentará:</p> <p>1) Solicitud de reporte de información procesada en ZOFRATACNA, según Formato N° 05 dirigido al Gerente o Jefe de Oficina del Órgano competente indicando de manera clara y precisa el reporte de información requerido o la copia de los documentos contenidos en los expedientes de los procedimientos administrativos en los que es parte el interesado y el medio en que deban ser reproducidos.</p> <p>De ser confirmada la solicitud, se le comunicarán al Administrado o Usuario las características del procesamiento y los costos por reproducción, para ello, realizada la cancelación correspondiente, comunicará:</p> <p>2) Número y fecha del comprobante de pago de acuerdo al rango de tiempo empleado para el procesamiento, según lo siguiente:</p> <p>2.a Inferior (I): Hasta 10 minutos</p> <p>2.b Mínimo (Mn): Mayor a 10 minutos hasta 30 minutos</p> <p>2.c Menor (Mr): Mayor a 30 minutos hasta 75 minutos</p> <p>2.d Regular (Rg): Mayor a 75 minutos hasta 135 minutos</p> <p>2.e Mayor (My): Mayor a 135 minutos hasta 210 minutos</p> <p>2.f Máximo (Mx): Mayor a 210 minutos hasta 300 minutos</p> <p>2.g Extra (Ex): Mayor a 300 minutos</p> <p>3) Número y fecha del comprobante de pago por el costo de</p>	<p>FORMATO N°05 / http://www.zofratacna.com.pe</p>				X		30 días	Sección de Trámite Documentario	Gerente o Jefe del Órgano competente.	Gerente o Jefe del Órgano competente.	Gerente General

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA
(Actualización UIT 2023)



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
		reproducción según lo siguiente (costo unitario): 3.a Impreso en Papel Bond (A4) 3.b Impreso en Papel Bond (A3) 3.c Soporte en Disco (CD-Blanco) 3.d Fotocopiado en Papel Bond (A4) 3.3 Fotocopiado en Papel Bond (A3) - Nota: ZOFRATACNA no está obligada a procesar información que no dispone o que sea consideraba sensible, reservada o secreta de acuerdo al ordenamiento legal vigente.		0.0081	0.40								
5	CÓDIGO: PC-122-ZT-12, Autenticación de documento emitido por la propia autoridad. Base Legal: - D.S. N° 006-2017-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444, LPAG, Art. 64°, numeral 3 y Art. 137°, 20/03/2017. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	El administrado, en el órgano de la autoridad que emitió el documento, presentará: 1) Solicitud verbal al Jefe de Oficina o Gerente que emitió el documento, y que se presume se encuentra debidamente guardado en los archivos de la Oficina o Gerencia correspondiente. Deberá adjuntar: 1.1 Los originales y las copias de los documentos para autenticar. Además, comunicará: 2) Número y fecha del comprobante de pago por el derecho de trámite	Solicitud verbal al Jefe de Oficina o Gerente	Gratuito	Gratuito	X		Atención Inmediata	Órgano Competente Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Gerente o Jefe del Órgano competente.	No aplica	No aplica	
GERENCIA GENERAL													
6	CÓDIGO: PC-005-GG-01, Denuncia de actos contrarios al ordenamiento jurídico cometidos por personal de ZOFRATACNA Base Legal: - D.S. N° 006-2017-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444, LPAG, Art.114°, 20/03/2017. - Art. 92°, Ley N° 30057, 04/07/2013. - Art. 101°, D.S. N° 040-2014-PCM, 13/06/2014. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	El administrado, en la Sección de Trámite Documentario, presentará: 1) Escrito de denuncia dirigido al Gerente General, la que debe contener: 1.1 Exposición clara de la relación de los hechos. 1.2 Circunstancias de tiempo. 1.3 Lugar y modo que permitan su constatación. 1.4 Indicación de presuntos autores, partícipes y damnificados. 1.5 Aporte de evidencia (solo en caso de poseerlo) o su descripción. 1.6 Cualquier otro elemento que permita su comprobación, de considerarlo necesario. - Nota: El denunciante adicional a su escrito, puede adjuntar el Formato N° 01 de Solicitud consignando sus datos y demás información requerida.	FORMATO N°01 (Opcional) / http://www.zofratacna.com.pe	Gratuito	Gratuito		X	30 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Gerente General	Gerente General	Directorio del Comité de Administración de ZOFRATACNA - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.	
7	CÓDIGO: PC-008-GG-04, Autorización para transferencia de Contrato de Cesión en Uso (Cesión de posición contractual)	El Cesionario, en la Sección de Trámite Documentario, presentará: 1) Solicitud o Formato N° 01 dirigido al Gerente General,	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe				X	10 días	Sección de Trámite Documentario	Gerente General	Gerente General	Directorio del Comité de Administración de ZOFRATACNA	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

(Actualización UIT 2023)



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
	<p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 36° y 38°, (28/03/2002) y modificatorias. - D.S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Art. 9°, 45°, 48°, 49° y 50°, 11/02/2006 y modificatorias. - Decreto Legislativo N° 295, Código Civil, Artículos 1435°, 1436° y 1437° y 1438°, 24/07/1984 y modificatorias - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017. 	<p>conteniendo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Información sobre ubicación y número de lotes y/o galpones a transferir. 1.2 Descripción correcta de la persona natural o jurídica a quien se efectúa la transferencia. 1.3 Certificado de Conformidad de Obra (Independización de lotes o galpones), de ser el caso. 1.4 Declaración Jurada de no tener deuda alguna con ZOFRATACNA, lo cual será verificado por el Área de Atención al Cliente. 1.5 Declaración Jurada de Vigencia de Poder. <p>Además, comunicará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2) Número y fecha del comprobante de pago por el derecho de trámite. <p>- Nota:</p> <p>El lote o galpón materia de la transferencia debe estar desocupado, y sin contrato de usuario o alquiler vigente. Esta información será verificada por el Área de Atención al Cliente de la Gerencia de Negocios.</p>			6.1778	305.80				Direcc., Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308		<ul style="list-style-type: none"> - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles. 	<ul style="list-style-type: none"> - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.
8	<p>CÓDIGO: PC-009-GG-05, Autorización para Subarrendar lote o galpón entregado en Cesión en Uso</p> <p>Base legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 36° y 38°, 28/03/2002. - D.S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Art. 9°, 45°, 48°, 49° y 50°, 11/02/2006; y modificatorias. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017. 	<p>El Cesionario, en la Sección de Trámite Documentario, presentará:</p> <p>1) Solicitud o Formato N° 01 dirigido al Gerente General, conteniendo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Información sobre ubicación de lotes y/o galpones a subarrendar. 1.2 Identificación correcta y completa de la persona natural o jurídica a quien se efectúa el alquiler e indicar la actividad a desarrollar. 1.3 Certificado de Conformidad de Obra (Independización de lotes o galpones), de ser el caso. 1.4 Constancia de Verificación de Infraestructura Física, de ser el caso. 1.5 Declaración Jurada de Vigencia de Poder. <p>Además, precisará en la solicitud:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2) Número y fecha del comprobante de pago por el derecho de trámite. <p>- Nota 1:</p> <p>El lote y/o galpón a subarrendar debe estar desocupado y sin contrato de Usuario vigente, lo cual es verificado por el Área de Atención al Cliente.</p> <p>- Nota 2:</p> <p>El plazo otorgado al Cesionario y/o usuario para que cumpla la obligación pendiente, la determina el Jefe del Área de Atención al Cliente en coordinación con el Gerente de Negocios, de acuerdo al grado de complejidad de la misma.</p> <p>- Nota 3:</p>	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe		6.9636	344.70		X	30 días	Sección de Trámite Documentario	Gerente General	Gerente General	Directorio del Comité de Administración de ZOFRATACNA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

(Actualización UIT 2023)



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							POS.						NEG.	
		El derecho que corresponde cancelar al Cesionario y/o al Usuario por la prestación del servicio que sustenta el presente procedimiento es según los lotes cedidos de un determinado contrato, por lo que en el supuesto que los lotes a ser subarrendados pertenezcan a diferentes contratos, la solicitud debe presentarse independiente según cada contrato.												
9	<p>CÓDIGO: PC-011-GG-07, Autorización para modificación de Contrato de Usuario por ampliación o reducción de espacio físico y/o traslado de ubicación física en el Complejo ZOFRATACNA</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículo 36° y 38°, 28/03/2002. y modificatorias. - D.S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Art. 9°, 45°, 48°, 49° y 50°, 11/02/2006; modificado por el D.S. N° 008-2007-MINCETUR, 30/06/2007 y D.S. N° 006-2012-MINCETUR, 13/03/2012. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017. 	<p>El usuario, en la Sección de Trámite Documentario, presentará:</p> <p>1) Solicitud o Formato N° 01 dirigida al Gerente General, la misma que debe adjuntar:</p> <p style="padding-left: 20px;">1.1 Conformidad de obra actual.</p> <p style="padding-left: 20px;">1.2 Oficio de autorización de alquiler, de ser el caso.</p> <p style="padding-left: 20px;">1.3 Addendum de modificación del Contrato de Cesión en Uso por Cesión de posición contractual, de ser el caso</p> <p style="padding-left: 20px;">1.4 Resolución de reversión de lotes, de ser el caso.</p> <p>Además, comunicará:</p> <p>2) Número y fecha del comprobante de pago por el derecho de trámite.</p>	<p>FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe</p>	5.9556	294.80			X		7 días	Sección de Trámite Documentario	Gerente General	Gerente General	Directorio del Comité de Administración de ZOFRATACNA
10	<p>CÓDIGO: PC-012-GG-08, Autorización para adquirir la condición de Usuario Administrador de Depósito Franco Público o de Depósito Franco Particular para el Desarrollo de las Actividades de Servicios Autorizadas</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y modificatorias, Arts. 7°, 36° y 38°, 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 3°, 5°, 35, 38° y 50° 11/02/2006, modificado por el D.S. N° 008-2007-MINCETUR, 30/06/2007, D.S. N° 008-2008-MINCETUR, 04/12/2008, y D.S. N° 006-2012-MINCETUR, 13/03/2012. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017. 	<p>El administrado, en la Sección de Trámite Documentario, presentará:</p> <p>1) Solicitud o Formato N° 03 dirigida al Gerente General, con los datos debidamente llenados, asegurándose de consignar su número de DNI y RUC según corresponda, debiendo además adjuntar los siguientes requisitos:</p> <p>2) Copia simple de la escritura de constitución de la persona jurídica.</p> <p>3) Copia simple de la Ficha Registral vigente (Partida Electrónica).</p> <p>4) Garantía a favor de ZOFRATACNA por 25 UIT (Publico) o 15 UIT (Particular), emitida por entidad bancaria o compañía de seguros sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, como mínimo por un año y que sea solidaria, irrevocable, incondicional, indivisible y de realización inmediata en cualquiera de las siguientes modalidades (El tenor de la garantía será el que disponga ZOFRATACNA):</p> <p style="padding-left: 20px;">4.a Carta Fianza Bancaria.</p> <p style="padding-left: 20px;">4.b Póliza de Caucción.</p> <p style="padding-left: 20px;">4.c Certificado Bancario en moneda nacional o moneda extranjera.</p> <p style="padding-left: 20px;">4.d Prenda, sobre bienes nacionalizados o bienes nacionales, debiéndose acreditar la propiedad de los mismos con la DUA y liquidación debidamente cancelada o la factura comercial o contrato de</p>	<p>FORMATO N°03 / http://www.zofratacna.com.pe</p>					X		7 días	Sección de Trámite Documentario	Gerente General	Gerente General	Directorio del Comité de Administración de ZOFRATACNA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

(Actualización UIT 2023)



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							POS.						NEG.	
	28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.Ú.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 3°, 5°, 35, 38° y 50° 11/02/2006, modificado por el D.S. N° 008-2007-MINCETUR, 30/06/2007, D.S. N° 008-2008-MINCETUR, 04/12/2008, y D.S. N° 006-2012-MINCETUR, 13/03/2012. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	2) Copia simple de la escritura de constitución de la persona jurídica. 3) Copia simple de la Ficha Registral vigente (Partida Electrónica). 4) Relación y descripción del Sistema de Cómputo, Equipo de Seguridad y Equipo de Manipuleo de Mercancías, así como de los equipos y maquinarias con sus respectivas características técnicas. 5) Conformidad de Obra Actual (solo en caso de construcciones). 6) Declaración Jurada de no haber efectuado modificaciones a la infraestructura adjudicada, de corresponder. 7) Copia simple del Contrato de Cesión en Uso elevado a escritura pública, de ser el caso. 8) Una (01) foto tamaño pasaporte, a color y en fondo blanco del titular (Persona Natural) o del representante legal (Persona Jurídica). Además, comunicará: 9) Número y fecha del comprobante de pago por el derecho de trámite. - Nota: En el caso que el interesado solicite el desarrollo de una actividad autorizada en un local alquilado de un cesionario, deberá tramitar previamente la autorización de Gerencia General para lo cual deberá adjuntar el contrato de alquiler con firma legalizada notarialmente. La autorización del Gerente General será adjuntada al expediente de la solicitud como requisito, además de una copia simple de la conformidad de obra vigente.		4.2061	208.20					Direcc., Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308		- Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.	- Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.	
12	CÓDIGO: PC-129-GG-12, Declaración de Abandono en los procedimientos iniciados a solicitud del Administrado Base Legal: - D.S. N° 006-2017-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444, LPAG, Art. 200°, 20/03/2017. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	El recurrente, en la Sección de Trámite Documentario, presentará: 1) Formato N° 01 o escrito dirigido al Gerente General, solicitando se declare el abandono del trámite de la solicitud que causó el inicio de un determinado procedimiento administrativo.	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe	Gratuito	Gratuito		X		30 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Gerente General	Gerente General	Directorio del Comité de Administración de ZOFRATACNA - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.	- Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.
13	CÓDIGO: PC-130-GG-13, Recurso Impugnativo de Reconsideración por desestimación expresa o tácita de solicitud Base Legal: - D.S. N° 006-2017-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444,	El recurrente, en la Sección de Trámite Documentario, presentará: 1) Escrito del recurso autorizado por Abogado y dirigido a la autoridad que emitió la resolución que desestima la solicitud.		Gratuito	Gratuito		X		30 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo	No aplica	Titular del Órgano que emitió la resolución de primera instancia	No aplica para el presente procedimiento. Acudir al Procedimiento PC-129-GG-12	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

(Actualización UIT 2023)



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
	LPAG, Arts. 215° y 217°, 20/03/2017. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	2) Acompañar al recurso la nueva prueba instrumental. - Nota: Observar lo dispuesto en los Arts. 215° y 217° del T.U.O. de la Ley N° 27444, LPAG, aprobada por D.S. N°006-2017-JUS.							ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308			133-GG-16	
14	CÓDIGO: PC-131-GG-14, Recurso Impugnativo de Reconsideración contra la Resolución que declara el Abandono en los procedimientos iniciados a solicitud del Administrado Base Legal: - D.S. N° 006-2017-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444, LPAG, Arts. 200°, 215° y 217°, 20/03/2017. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	El recurrente, en la Sección de Trámite Documentario, presentará: 1) Escrito del recurso autorizado por Abogado y dirigido a la autoridad que expidió la resolución que declara el abandono del trámite de la solicitud. 2) Acompañar al recurso la nueva prueba instrumental. - Nota: Observar lo dispuesto en los Arts. 200°, 215° y 217° del T.U.O. de la Ley N° 27444, LPAG, aprobada por D.S. N°006-2017-JUS.		Gratuito	Gratuito		X		30 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	No aplica	Titular del Órgano que emitió la resolución de primera instancia - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.	Gerente General - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.
15	CÓDIGO: PC-132-GG-15, Recurso Impugnativo de Reconsideración contra la Resolución que rescinde el contrato por causal o contra la Resolución que aplica sanción y/o multa Base Legal: - D.S. N° 006-2017-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444, LPAG, Arts. 215°, 217°, 245° y 256°, 20/03/2017. - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Art. 33°, 28/03/2002, modificada por Ley N° 29739, Art. 9°, 06/07/2011. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	El recurrente, en la Sección de Trámite Documentario, presentará: 1) Escrito del recurso autorizado por Abogado y dirigido al Gerente General que emitió la resolución que rescinde o resuelve el contrato, o la resolución que aplica la sanción y/o aplica la multa. 2) Acompañar al recurso la nueva prueba instrumental. - Nota: Observar lo dispuesto en los Arts. 215°, 217°, 245° y 256° del T.U.O. de la Ley N° 27444, LPAG, aprobada por D.S. N°006-2017-JUS.		Gratuito	Gratuito		X		30 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	No aplica	Gerente General - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.	No aplica para el presente procedimiento. Acudir al Procedimiento PC-134-GG-17
16	CÓDIGO: PC-133-GG-16, Recurso Impugnativo de Apelación por desestimación expresa o tácita de solicitud, o por desestimación del Recurso de Reconsideración Base Legal: - D.S. N° 006-2017-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444, LPAG, Arts. 215° y 218°, 20/03/2017. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	El recurrente, en la Sección de Trámite Documentario, presentará: 1) Escrito del recurso autorizado por Abogado y dirigido al Gerente General. - Nota: Observar lo dispuesto en los Arts. 215° y 218° del T.U.O. de la Ley N° 27444, LPAG, aprobada por D.S. N°006-2017-JUS.		Gratuito	Gratuito		X		30 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	No aplica	No aplica	Gerente General - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

(Actualización UIT 2023)



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							POS.						NEG.	
17	<p>CÓDIGO: PC-134-GG-17, Recurso Impugnativo de Apelación contra la Resolución que rescinde el contrato por causal o contra la Resolución que aplica sanción y/o multa o contra la Resolución que desestima el Recurso de Reconsideración</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 006-2017-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444, LPAG, Arts. 215°, 218°, 245° y 256°, 20/03/2017. - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Art. 33°, 28/03/2002, modificada por Ley N° 29739, Art. 9°, 06/07/2011. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017. 	<p>El recurrente, en la Sección de Trámite Documentario, presentará:</p> <p>1) Escrito del recurso autorizado por Abogado y dirigido al Gerente General.</p> <p>- Nota: Observar lo dispuesto en los Arts. 215°, 218°, 245° y 256° del T.U.O. de la Ley N° 27444, LPAG, aprobada por D.S. N°006-2017-JUS.</p>			Gratuito	Gratuito		X		30 días	Sección de Trámite Documentario	No aplica	No aplica	Directorio del Comité de Administración de ZOFRATACNA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS														
18	<p>CÓDIGO: PC-014-OAF-01, Suministro de Distintivos de identificación para mercancías destinadas a la Zona Comercial de Tacna</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y modificatorias, Arts. 7°, 36° y 38°, 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 3°, 11°, 11-A y 13°, 11/02/2006, modificado por el D.S. N° 008-2007-MINCETUR, 30/06/2007, D.S. N° 008-2008-MINCETUR, 04/12/2008, y D.S. N° 006-2012-MINCETUR, 13/03/2012. - D. S. N° 011-2009-MINCETUR, Art. 1°, Normas para la implementación del Código de Barras en los distintivos de identificación de los bienes que se comercializan en la Zona Comercial, 13/06/2009. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017. 	<p>El solicitante, debidamente identificado con carné de usuario o DNI, en la Unidad de Impresión de Código de Barras, realizará:</p> <p>1) Solicitud verbal por la cantidad de distintivos autorizados por el Depósito Franco de procedencia, la cual se verificará por medio del sistema.</p> <p>Además, comunicará:</p> <p>2) Que ha realizado la cancelación del monto equivalente al número de distintivos de identificación autorizados, según lo siguiente:</p> <p>2.a Por cada distintivo de identificación de mercancías con código de barras.</p> <p>2.b Por cada distintivo de identificación de mercancías sin código de barras.</p>	Solicitud verbal				X			Atención Inmediata	Caja del Area de Tesorería	Oficina de Administración y Finanzas	No aplica	No aplica
				0.0010	0.05						Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308			
				0.0006	0.03									
19	<p>CÓDIGO: PC-078-OAF-03, Duplicado de Fotocheck por pérdida o deterioro</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 36° y 38°, 28/03/2002 y modificatorias. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 	<p>El administrado, en Caja del Área de Tesorería, debidamente identificado, efectuará:</p> <p>1) Solicitud verbal de emisión de duplicado del fotocheck por pérdida o deterioro.</p> <p>Además, comunicará:</p> <p>2) Número y fecha del comprobante de pago por el derecho de trámite.</p>	Solicitud verbal				X			Atención Inmediata	Caja del Area de Tesorería	Oficina de Administración y Finanzas	No aplica	No aplica
				0.3879	19.20						Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n,			

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

(Actualización UIT 2023)



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
							POS.						NEG.		
	22/05/2017.								Panamericana Sur, Km N° 1308						
20	CÓDIGO: PC-142-OAF-10, Bases de subastas públicas convocadas por ZOFRATACNA Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 6° y 36°; 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. del Reglamento de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 40° y 41°; 11/02/2006. - R.M. N° 122-2004-MINCETUR/DM Reglamento Interno del Comité de Administración de ZOFRATACNA. Art. 9°; 08/04/2004. - Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, inciso e) del Artículo 7°; 14/01/2007. - D. S. N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Artículo 125°; 15/03/2008. - Resolución N° 124-2010-SBN, que aprueba la Directiva N° 003-2010-SBN "Procedimiento para la baja y venta de los bienes estatales en calidad de chatarra, numeral 3.3; 21/12/2010. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y modificatorias, Arts. 36° y 38°; 28/03/2002. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	A) <u>Para Subasta Pública de Cesión en Uso o Venta de Lotes o Galpones.</u> La persona natural o jurídica interesada, en Caja del Área de Tesorería, comunicará: A.1 Que ha sido calificado como postor hábil para la adquisición de bases por medio de Oficio emitido por la Gerencia de Negocios. Además, realizará: A.2 Cancelación del costo por elaboración e impresión de las bases, según monto precisado en las mismas. - Nota: La Comisión Ejecutiva de Subastas Públicas califica el expediente (Solicitud, Ficha de Negocios, RUC., Reporte de deudas en ZOFRATACNA, Reporte Consulta de Riesgo), pre calificado por la Gerencia de Negocios. La persona natural ó jurídica cuyo expediente es declarado apto, es notificado mediante oficio comunicándole que ha sido calificado como postor hábil para que adquiera las bases. B) <u>Para Subasta Pública de Bienes en calidad de Chatarra</u> La persona natural o jurídica interesada, en Caja del Área de Tesorería, realizará: B.1 Cancelación del costo por elaboración e impresión de las bases, según monto precisado en las mismas.	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe	Costo aprobado en Bases				X		1 día	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Gerente General	Gerente General	Directorio del Comité de Administración de ZOFRATACNA - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.	
GERENCIA DE NEGOCIOS															
21	CÓDIGO: PC-114-GN-07, Reversión de lotes y/o galpones cedidos en uso a solicitud del Usuario Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y modificatorias, Arts. 36° y 38°; 28/03/2002. - D. S. N°002-2006-MINCETUR, T.U.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35°, 38° y 49°, 11/02/2006. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	El administrado, en la Sección de Trámite Documentario, presentará: 1) Solicitud o Formato N° 01, dirigida al Gerente General, precisando la ubicación del lote o galpón, indicando que no mantiene contrato de usuario vigente en el lote o galpón objeto de la reversión y exponiendo los motivos de la reversión. 2) Conformidad de obra de independización., expedido por la Gerencia de Servicios, de ser el caso. 3) Declaración Jurada de Vigencia de Poder. Además, precisará en la solicitud: 4) Número y fecha del comprobante de pago por el derecho de trámite.	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe	5.1717	256.00				X		15 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Gerente General	Gerente General	Directorio del Comité de Administración de ZOFRATACNA - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

(Actualización UIT 2023)



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
22	CÓDIGO: PC-115-GN-08, Resolución de contrato de cesión en uso a solicitud del Usuario Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y modificatorias, Arts. 36° y 38°, 28/03/2002. - D. S. N°002-2006-MINCETUR, T.U.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35°, 38° y 49°, 11/02/2006. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	El administrado, en la Sección de Trámite Documentario, presentará: 1) Solicitud o Formato N° 01, dirigida al Gerente General, precisando la ubicación del lote o galpón y que no mantiene contrato de usuario vigente en el lote o galpón objeto de la resolución del contrato y exponiendo los motivos de la intención de resolución. 2) Declaración Jurada de Vigencia de Poder. Además, precisará en la solicitud: 3) Número y fecha del comprobante de pago por el derecho de trámite.	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe	5.1717	256.00		X		15 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Gerente General	Gerente General - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.	Directorio del Comité de Administración de ZOFRATACNA - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.
23	CÓDIGO: PC-145-GN-11, Autorización para cambio de Titularidad de contrato de Cesionario Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 36° y 38°, 28/03/2002. - D.S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Art. 9°, 45°, 48°, 49° y 50°, 11/02/2006; modificado por el D.S. N° 008-2007-MINCETUR, 30/06/2007 y D.S. N° 006-2012-MINCETUR, 13/03/2012. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	El Cesionario, en la Sección de Trámite Documentario, presentará: 1) Solicitud o Formato N° 01 dirigido al Gerente General, indicando número de RUC y DNI (De contar con Carné de Extranjería, presentar el documento), adjuntando además los siguientes requisitos: 2) Ejemplar original de escritura pública de transferencia de posición contractual. 3) Declaración Jurada de Vigencia de Poder. 4) Copia simple de la escritura de consustitución de la Persona Jurídica. 5) Copia simple de la Ficha Registral vigente (Partida Electrónica). Además, precisará en la solicitud: 6) Número y fecha del comprobante de pago por el derecho de trámite.	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe	1.2141	60.10		X		10 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Gerente General	Gerente General - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.	Directorio del Comité de Administración de ZOFRATACNA - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.
GERENCIA DE SERVICIOS													
24	CÓDIGO: PC-017-GS-01, Aprobación de Expediente Técnico por nueva obra, ampliación o modificación de obra existente Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 36°, literal f) del Art. 37° y el Art. 38°; 28/03/2002, y modificatorias. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, TUO de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna. Art. 35°, 38° y 39°-A; 11/02/2006, y modificatorias. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	Para Aprobación de Expediente Técnico por nueva obra: El Cesionario o Usuario, en la Sección de Trámite Documentario, presentará: 1) Solicitud o Formato N° 01 dirigida al Gerente de Servicios. 2) Expediente Técnico, firmado por un profesional responsable, conteniendo la información y documentación de acuerdo a las normas técnicas vigentes (en medio físico y digital). 3) Licencia de edificación otorgada por la Municipalidad de la Jurisdicción correspondiente (en medio físico y digital). Además, precisará en la solicitud:	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe				X		4 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Gerente de Servicios	Gerente de Servicios - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.	Gerente General - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA (Actualización UIT 2023)



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
		<p>4) Número y fecha del comprobante de pago por el derecho de trámite.</p> <p><u>Para aprobación de Expediente Técnico para ampliación o modificación de obra</u> El Cesionario o Usuario, en la Sección de Trámite Documentario, presentará:</p> <p>1) Solicitud o Formato N° 01 dirigida al Gerente de Servicios.</p> <p>2) Expediente Técnico, firmado por un profesional responsable, conteniendo la información y documentación de acuerdo a las normas técnicas vigentes, que se detallan a continuación (en medio físico y digital):</p> <p>2.1 Memoria Descriptiva, identificando el uso del local a que será destinado.</p> <p>2.2 Especificaciones Técnicas.</p> <p>2.3 Presupuesto de Obra.</p> <p>2.4 Precios Unitarios.</p> <p>2.5 Metrados.</p> <p>2.6 Cronograma de Ejecución.</p> <p>2.7 Listado de Insumos.</p> <p>2.8 Planos:</p> <p>2.8.a Ubicación y perimétrico.</p> <p>2.8.b Distribución.</p> <p>2.8.c Cimentaciones y estructuras.</p> <p>2.8.d Instalaciones Sanitarias.</p> <p>2.8.e Instalaciones Eléctricas.</p> <p>2.8.f Instalaciones Informáticas.</p> <p>2.8.g Fotografías.</p> <p>2.9 De ser el caso ensayos, autorizaciones, etc.</p> <p>3) Licencia de edificación otorgada por la Municipalidad de la Jurisdicción correspondiente (en medio físico y digital).</p> <p>Además, precisará en la solicitud:</p> <p>4) Número y fecha del comprobante de pago por el derecho de trámite.</p>		4.5556	225.50								
25	<p>CÓDIGO: PC-018-GS-02, Autorización de inicio de Obra y emisión de Certificado de Conformidad de Obra</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna. Art. 36°, literal f) del Art. 37° y el Art. 38°; 28/03/2002, y modificatorias - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, TUO de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna. Art. 35°, 38° y 39°-A; 11/02/2006, y modificatorias. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017. 	<p><u>Para la Autorización de Inicio de Obra:</u> El Cesionario o Usuario, en la Sección de Trámite Documentario, presentará:</p> <p>1) Solicitud o Formato N° 01 dirigida al Gerente de Servicios.</p> <p>Además, precisará en la solicitud:</p> <p>2) Fecha de expedición del Certificado de Aprobación de Expediente Técnico (por nueva obra).</p> <p>3) Número y fecha del comprobante de pago por el derecho de trámite.</p> <p><u>Para la emisión del Certificado de Conformidad de Obra:</u> El Cesionario o Usuario, en la Sección de Trámite Documentario,</p>	<p>FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe</p>	1.3051	64.60		X		30 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Gerente de Servicios	Gerente de Servicios	Gerente General

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

(Actualización UIT 2023)



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
		presentará: 1) Solicitud o Formato N° 01 dirigida al Gerente de Servicios. Además, precisará en la solicitud: 2) Número y fecha del comprobante de pago por el derecho de trámite. - Nota: Para la emisión del Certificado de Conformidad de Obra debe haberse autorizado previamente el Inicio de la Obra por la Gerencia de Servicios.		3.8990	193.00								
26	CÓDIGO: PC-019-GS-03, Constancia de Verificación de Infraestructura Física Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Art. 36°, literal f) del Art. 37° y el Art. 38°; 28/03/2002, y modificatorias. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Art. 35°, 38° y 39°-A; 11/02/2006, y modificatorias - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	El Cesionario o Usuario, en la Sección de Trámite Documentario, presentará: 1) Solicitud o Formato N° 01 dirigida al Gerente de Servicios. Además, precisará en la solicitud: 2) Nombre y número telefónico de la persona con quien se coordinará la realización de la Inspección (responsable, fechas y horas tentativas). 3) Número y fecha del comprobante de pago por el derecho de trámite.	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe	1.1879	58.80		X	5 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Gerente de Servicios	Gerente de Servicios - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.	Gerente General - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.	
27	CÓDIGO: PC-020-GS-04, Autorización de vehículo de empresa usuaria para transitar en zona restringida al interior del complejo ZOFRATACNA Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 27°, 28°, 36° y 38°; 28/03/2002, y modificatorias. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35° y 38°; 11/02/2006, y modificatorias. - R. M. 122-2004-MINCETUR/DM, Reglamento Interno del Comité de Administración de ZOFRATACNA, Arts.19° y 20°; 08/04/2004. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	El Usuario, en la Sección de Seguridad y Vigilancia, realizará solicitud verbal al Jefe de la Sección de Seguridad y Vigilancia y presentará: 1) Copia simple del SOAT vigente del vehículo u otro similar. Además, comunicará a efectos de verificación: 2) Número de placa del vehículo del usuario, de la empresa o del trabajador de esta (La verificación será considerada válida siempre y cuando el propietario consignado por medio del módulo de consulta vehicular de SUNARP corresponda al solicitante, el cual se identificará por medio de DNI). 3) En el caso de trabajadores de empresas usuarias, se manifestará dicha condición para la verificación correspondiente en el Módulo de Ingreso de Trabajadores. 4) Vigencia de la Licencia de Conducir. 5) Que ha cancelado el pago por el otorgamiento de la autorización (lo cual será verificado por medio del Módulo de Control Vehicular). - Nota 1: Con la autorización otorgada, el supervisor colocará la credencial (sticker) en el parabrisas del vehículo (lado interior derecho) a efectos de supervisión. - Nota 2:	-----0-----	0.7253	35.90		X	Atención Inmediata	Sección de Seguridad y Vigilancia Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Jefe del Área de Servicios Logísticos e Infraestructura	No aplica	No aplica	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA (Actualización UIT 2023)



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
		<p>En el caso de cesionarios, se verificará que cuenten con dicha condición vigente antes de otorgar la autorización.</p> <p>- Nota 3: La autorización tiene vigencia por un año, la cual es renovable a solicitud del interesado, debiendo para ello, efectuar un nuevo trámite de autorización.</p> <p>- Nota 4: La autorización otorgada pierde validez si el administrado pierde la condición por la cual se le otorgó el derecho (pérdida de la condición de usuario de la persona natural o empresa o extinción del vínculo laboral del trabajador con la empresa, según corresponda) aun cuando no se haya culminado la vigencia de un año prevista.</p>											
28	<p>CÓDIGO: PC-048-GS-07, Instalación de línea de anexo telefónico</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 36° y 38°; 28/03/2002, y modificatorias. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35° y 38°; 11/02/2006, y modificatorias. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017. 	<p>El administrado, en el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, presentará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitud de Servicio de Instalación de Línea de Anexo Telefónico por medio del Formato FC-055. 2) Según corresponda, Carta Fianza o Garantía a favor de ZOFRATACNA por concepto de: <ol style="list-style-type: none"> 2.1 Costo del aparato telefónico por un monto de US\$ 42.00 Dólares Americanos o su equivalente en Soles al tipo de cambio de la fecha de presentación de la solicitud. 2.2 Llamadas Internas: Equivalente a dos (02) suscripciones de Línea de Anexo. 2.3 Llamadas Locales, por un monto de S/. 300.00 Nuevos Soles, de ser el caso. 2.4 Llamadas Nacionales, por un monto de S/. 500.00 Nuevos Soles, de ser el caso. 2.5 Llamadas Internacionales, por un monto de S/. 1,000.00 Nuevos Soles, de ser el caso. <p>Además, comunicará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3) Fecha de emisión de la Constancia de verificación de Infraestructura para Telecomunicaciones (Formato ET-005), expedido por el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. 4) Que ha realizado el pago por el derecho de trámite correspondiente, lo cual se verificará mediante visto bueno de Caja del Área de Tesorería, en la solicitud. 5) Número y fecha del comprobante de pago por la cancelación de la nota de liquidación correspondiente al material utilizado según lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 5.1 Instalación de anexo hasta los 100 metros de distancia del usuario a las borneras de distribución del servicio de telefonía: S/ 60.00. 5.2 Instalación de anexo mayores a los 100 metros de distancia del usuario a las borneras de distribución del servicio de telefonía: De acuerdo al costo del metro lineal del cable utilizado. <p>- Nota 1:</p>	<p>Formato FC-055 / http://www.zofratacna.com.pe</p>	1.8182	90.00		X		2 días	<p>Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p> <p>Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308</p>	<p>Jefe del Área Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>	<p>Jefe del Área Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p> <p>- Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles.</p> <p>- Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.</p>	<p>Gerente de Servicios</p> <p>- Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles.</p> <p>- Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.</p>

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

(Actualización UIT 2023)



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							POS.						NEG.	
		<p>Los costos promedio de cableado hasta los 100 metros y del metro lineal deberán actualizarse usando información referencial de costos de los materiales según el año inmediato anterior suministrada por el Área de Logística.</p> <p>- Nota 2: La exigencia de la garantía por llamadas locales, nacionales o internacionales y del Aparato telefónico, no se aplica para el caso de depósitos francos públicos o particulares, los cuales cuentan con carta fianza.</p>												
29	<p>CÓDIGO: PC-052-GS-11, Instalación de Teléfono IP</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 36° y 38°; 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35° y 38°; 11/02/2006. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017. 	<p>El administrado, en el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, presentará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitud de Servicio de Instalación de Teléfono IP por medio del Formato FC-055. 2) Carta Fianza o Garantía a favor de ZOFRATACNA por concepto del costo del aparato telefónico por un monto de US\$ 42.00 Dólares Americanos o su equivalente en Soles al tipo de cambio de la fecha de presentación de la solicitud. <p>Además, comunicará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3) Fecha de emisión de la Constancia de verificación de Infraestructura para Telecomunicaciones (Formato ET-005), expedido por el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. 4) Que ha realizado el pago por el derecho de trámite correspondiente, lo cual se verificará mediante visto bueno de Caja del Área de Tesorería, en la solicitud. 5) Número y fecha del comprobante de pago por la cancelación de la nota de liquidación correspondiente al material utilizado según lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 5.1 Instalación de anexo IP hasta los 100 metros de distancia del usuario a los puntos de distribución de datos: S/ 180.00. 5.2 Instalación de anexo IP mayores a los 100 metros de distancia del usuario a los puntos de distribución de datos. De acuerdo al costo del metro lineal del cable utilizado. <p>- Nota: Los costos promedio de cableado hasta los 100 metros y del metro lineal deberán actualizarse usando información referencial de costos de los materiales según el año inmediato anterior suministrada por el Área de Logística.</p>	Formato FC-055 / http://www.zofratacna.com.pe	2.1677	107.30			X		2 días	<p>Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p> <p>Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308</p>	<p>Jefe del Área Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>	<p>Jefe del Área Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p> <p>- Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles.</p> <p>- Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.</p>	<p>Gerente de Servicios</p> <p>- Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles.</p> <p>- Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.</p>
30	<p>CÓDIGO: PC-055-GS-14, Reprogramación de Anexo Telefónico</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial 	<p>El administrado, en el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, presentará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitud de Servicio de Reprogramación de Anexo Telefónico por medio del Formato FC-055. 	Formato FC-055 / http://www.zofratacna.com.pe					X		2 días	<p>Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>	<p>Jefe del Área Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>	No aplica	No aplica

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

(Actualización UIT 2023)



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
	Ley N° 27000, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 36° y 38°; 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35° y 38°; 11/02/2006. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	Además, comunicará: 2) Que ha realizado el pago por el derecho de trámite correspondiente, lo cual se verificará mediante visto bueno de Caja del Área de Tesorería, en la solicitud.		0.2626	13.00				Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308				
31	CÓDIGO: PC-056-GS-15, Instalación de Punto de RED. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 36° y 38°; 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35° y 38°; 11/02/2006. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017	El administrado, en el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, presentará: 1) Solicitud de Servicio de Instalación de Punto de RED por medio del Formato FC-054. Además, comunicará: 2) Fecha de emisión de la Constancia de verificación de Infraestructura para Telecomunicaciones (Formato ET-005), expedido por el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. 3) Que ha realizado el pago por el derecho de trámite correspondiente, lo cual se verificará mediante visto bueno de Caja del Área de Tesorería, en la solicitud. 4) Número y fecha del comprobante de pago por la cancelación de la nota de liquidación correspondiente al material utilizado según lo siguiente: 4.1 Instalación de punto de red hasta los 100 metros de distancia del usuario al pedestal de informática que distribuye el servicio: S/ 150.00. 4.2 Instalación de punto de red por distancias mayores a los 100 metros del usuario al pedestal de informática que distribuye el servicio: S/ 1,500.00. - Nota 1: Los costos promedio de cableado hasta los 100 metros y superiores deberán actualizarse usando información referencial de costos de los materiales según el año inmediato anterior suministrada por el Área de Logística. - Nota 2: Para instalaciones de punto de red superiores a los 100 metros, el material utilizado será de fibra óptica, media converters.	Formato FC-054 / http://www.zofratacna.com.pe	2.2182	109.80		X		2 días	Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Jefe del Área Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Jefe del Área Tecnologías de la Información y Comunicaciones - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.	Gerente de Servicios - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.
32	CÓDIGO: PC-058-GS-17, Instalación de Punto de RED Inalámbrico. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 36° y 38°; 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. Ley de Zona	El administrado, en el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, presentará: 1) Solicitud de Servicio de Instalación de Punto de RED Inalámbrico por medio del Formato FC-054. 2) Carta Fianza o Garantía a favor de ZOFRATACNA por concepto del costo de Instalación de Punto de RED Inalámbrico equivalente a una (1) mensualidad. Además, comunicará:	Formato FC-054 / http://www.zofratacna.com.pe				X		2 días	Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Direcc.; Complejo ZOFRATACNA,	Jefe del Área Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Jefe del Área Tecnologías de la Información y Comunicaciones - Plazo para interponer el recurso: 15 días	Gerente de Servicios - Plazo para interponer el recurso: 15 días

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA (Actualización UIT 2023)



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
	Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35° y 38°; 11/02/2006. Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	3) Que cuenta con la cantidad mínima de usuarios para la habilitación de instalaciones inalámbrica (10 usuarios como mínimo) 4) Fecha de emisión de la Constancia de verificación de Infraestructura para Telecomunicaciones (Formato ET-005), expedido por el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. 5) Que ha realizado el pago por el derecho de trámite correspondiente, lo cual se verificará mediante visto bueno de Caja del Área de Tesorería, en la solicitud.		1.6566	82.00				Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308		hábil. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.	hábil. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.	
33	CÓDIGO: PC-059-GS-18, Reubicación de Punto de Red dentro del mismo local. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 36° y 38°; 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35° y 38°; 11/02/2006. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	El administrado, en el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, presentará: 1) Solicitud de Servicio de Reubicación de Punto de Red dentro del mismo local por medio del Formato FC-054. Además, comunicará: 2) Fecha de emisión de la Constancia de verificación de Infraestructura para Telecomunicaciones (Formato ET-005), expedido por el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. 3) Que ha realizado el pago por el derecho de trámite correspondiente, lo cual se verificará mediante visto bueno de Caja del Área de Tesorería, en la solicitud. - Nota: Las reubicaciones se efectuarán al interior de la edificación donde se encuentra originalmente instalado el punto de red. No deberá exceder un máximo de 20 metros desde el punto original.	Formato FC-054 / http://www.zofratacna.com.pe	1.3192	65.30		X	2 días	Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Direcc.: Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Jefe del Área Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Jefe del Área Tecnologías de la Información y Comunicaciones - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.	Gerente de Servicios - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.	
34	CÓDIGO: PC-060-GS-19, Reinstalaciones varias (Sistemas, Correo Electrónico y otros softwares). Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 36° y 38°; 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35° y 38°; 11/02/2006. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	El administrado, en el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, presentará: 1) Solicitud de Servicio de Reinstalaciones varias (Sistema, Correo Electrónico y otros softwares) por medio del Formato FC-054. Además, comunicará: 2) Que ha realizado el pago por el derecho de trámite correspondiente, lo cual se verificará mediante visto bueno de Caja del Área de Tesorería, en la solicitud.	Formato FC-054 / http://www.zofratacna.com.pe	1.0606	52.50		X	2 días	Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Direcc.: Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Jefe del Área Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Jefe del Área Tecnologías de la Información y Comunicaciones - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.	Gerente de Servicios - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.	
35	CÓDIGO: PC-100-GS-30, Procedimiento para la suscripción de servicios de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.	El administrado, en el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, presentará: 1) Solicitud de Servicio de suscripción de servicios de	-----o-----				X	2 días	Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Jefe del Área Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Jefe del Área Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Gerente de Servicios	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

(Actualización UIT 2023)



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
		<p>C) Para el caso de la reconexión del medidor de agua y/o energía eléctrica, cuando el corte del medidor se generó a solicitud del administrado o para el caso de conexión del medidor a cesionario o usuario nuevo:</p> <p>El administrado, en la Gerencia de Negocios, realizará:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud verbal al personal del Área de atención del cliente. <p>Además, comunicará:</p> <ol style="list-style-type: none"> Número y fecha del comprobante de pago por el derecho de trámite y prestación del servicio. <p>- Nota:</p> <p>Los servicios de corte, conexión y reconexión de medidores de energía eléctrica ofertados por medio del presente procedimiento sólo se brindan para los casos de instalaciones de baja tensión. El procedimiento no aplica para el caso de instalaciones de tensión media o superior.</p>			0.2404	11.90							
37	<p>CÓDIGO: PC-119-GS-35, Servicio de uso de pistas para vehículos de transporte de carga.</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 36° y 38°; 28/03/2002. D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35° y 38°; 11/02/2006. Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017. 	<p>El transportista, en la Sección de Seguridad y Vigilancia, realizará solicitud verbal al Jefe de la Sección de Seguridad y Vigilancia y presentará:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia simple del SOAT del vehículo vigente u otro similar. <p>Además, comunicará a efectos de verificación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Número de placa del vehículo del usuario, de la empresa o del trabajador de esta (La verificación será considerada válida siempre y cuando el propietario consignado por medio del módulo de consulta vehicular de SUNARP corresponda al solicitante, el cual se identificará por medio de DNI). Que cuenta con licencia de conducir (la cual debe exhibir). Que ha cancelado el pago por el acceso al servicio por la cantidad de meses solicitada (lo cual será verificado por medio del Módulo de Control Vehicular). <p>- Nota 1:</p> <p>El monto establecido corresponde al costo mensual por uso de pistas, por tanto, es potestad del transportista la solicitud de acceso al servicio por varios meses previa cancelación del monto correspondiente por los meses requeridos.</p> <p>- Nota 2:</p> <p>Los proveedores de ZOFRATACNA están exceptuados a la aplicación del presente procedimiento.</p>	-----0-----		X			Atención Inmediata	Caseta de Control Vehicular	Jefe del Área de Servicios Logísticos e Infraestructura	No aplica	No aplica	
					0.1071	5.30				Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308			
38	<p>CÓDIGO: PC-128-GS-36, Servicio de Capacitación a Usuarios de ZOFRATACNA.</p> <p>Base Legal:</p>	<p>El usuario, en el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, presentará:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud, Carta o Formato N° 01, dirigida al Jefe del Área de Tecnologías de Información y Comunicaciones, precisando: 	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe				X		5 días	Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Jefe del Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Jefe del Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Gerente de Servicios

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

(Actualización UIT 2023)



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
							POS.						NEG.		
	<ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 36° y 38°; 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35° y 38°; 11/02/2006. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017. 	<p>Tecnologías de Información y Comunicaciones, precisando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Nombres completos de los participantes para el evento de Capacitación. 1.2 Número telefónico y nombre completo del responsable a efectos de coordinación. <p>Además, precisará en la solicitud:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2) Número y fecha del comprobante de pago por el derecho de trámite y acceso al servicio. <ul style="list-style-type: none"> - Nota 1: La prestación del servicio está dirigida a un máximo de dos (02) participantes por empresa. - Nota 2: Para el caso de usuarios que inician actividades, la primera capacitación es gratuita y, del mismo modo, está dirigida a un máximo de dos (02) participantes por empresa. 			1.3131	65.00				Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308		<ul style="list-style-type: none"> - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles. 	<ul style="list-style-type: none"> - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles. 		
39	<p>CÓDIGO: PC-143-GS-39, Servicio de notificaciones electrónicas de actividades operativas o administrativas</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 36° y 38°; 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35° y 38°; 11/02/2006. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017. 	<p>El usuario, en el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, presentará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitud o Formato N° 01, dirigida al Gerente de Servicios, precisando: <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Datos del Usuario. 1.2 Período de la prestación del servicio (trimestral, semestral, anual, etc.). 1.3 Número celular a donde se remitirá la información. 1.4 Dirección de correo electrónico. 2) Número y fecha del comprobante de pago por el derecho de trámite y acceso al servicio (costo mensual). <ul style="list-style-type: none"> - Nota: La cancelación del derecho de trámite se realiza por adelantado y corresponde a un mes de suscripción, siendo potestad del usuario, solicitar el servicio por la cantidad de meses deseada. 	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe			0.1657	8.20	X		Atención Inmediata	Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Jefe del Área Tecnologías de la Información y Comunicaciones	No aplica	No aplica	
40	<p>CÓDIGO: PC-146-GS-40, Constancia de Verificación de Infraestructura para Telecomunicaciones.</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna. Art. 36°, literal f) del Art. 37° y el Art. 38°; 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, TUO de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna. Arts. 35°, 38° y 39°-A; 11/02/2006. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017. 	<p>El Cesionario o Usuario, en el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, presentará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitud o Formato N° 01, dirigida al Gerente de Servicios, precisando: <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Nombre y número telefónico de la persona con quien se realizará la inspección. 1.2 Fechas y horas tentativas para la realización de la inspección de las instalaciones. 2) Número y fecha del comprobante de pago por el derecho de trámite. <p>Además, comunicará:</p>	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe			0.5697	28.20		X	2 días	Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Jefe del Área Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Jefe del Área Tecnologías de la Información y Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles. 	<ul style="list-style-type: none"> - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

(Actualización UIT 2023)



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
		- Nota: Se verificará que el requirente se encuentre efectuando el trámite de inscripción como Cesionario.											
41	CÓDIGO: PC-156-GS-48 Aprobación de Solicitud para Venta Directa de Predios de Dominio Privado del Estado, adjudicado a una persona natural o jurídica. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, y modificatorias, Artículos 36° y 38° (28/03/2002). - Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR, Texto Único Ordenado de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 35° y 38° (11/02/2006) y modificatorias. - Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, - Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Aprueban el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y modificatorias. - Resolución Ministerial N° 172-2016-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Tasaciones del Perú y sus respectivas modificatorias. - Resolución N° 064-2014-SBN que aprueba la Directiva N° 006-2014-SBN, que aprueba el Procedimiento para la aprobación de la venta directa de predios de dominio privado estatal de libre disponibilidad. - Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	El Cesionario, en la Sección de Trámite Documentario, presentará: 1) Solicitud de intención de compra (Formato N° 08) o Formato N° 01 debidamente llenada, dirigida al Gerente General de ZOFRATACNA, indicando el DNI o el de su representante (En el caso de personas naturales) y RUC o copia legalizada de la partida registral donde consta inscrita su constitución (En el caso de personas jurídicas) y certificado de vigencia de poder de su representante legal. Opcionalmente a la copia legalizada puede presentar copia simple de dicho documento acompañado de declaración jurada de autenticidad. 2) Garantía equivalente al 50% de la UIT que constituirá el cesionario para garantizar la firma del contrato de compraventa. Además, precisará en la solicitud: 3) La expresión concreta de lo solicitado, indicando el área, ubicación del predio, partida registral y la causal de venta a la que se acoge, establecida en el Art. 77° del Reglamento u otra normal legal, lugar, fecha, firma o huella digital en caso de no saber firmar o tener impedimento físico. 4) Número y fecha del comprobante de pago por el derecho de trámite. - Nota 1: El interesado debe tener la condición de Cesionario en el predio que desea adquirir para desarrollar la misma actividad con la que se le adjudicó el predio en cesión en uso. - Nota 2: El presente procedimiento se sujeta a la normativa nacional en materia de inversión privada.	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe	19.4626	963.40		X		30 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Gerente de Negocios	Gerente de Negocios - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.	Gerente General - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.
42	CÓDIGO: PC-158-GS-50 Aprobación de Solicitud para Venta de Predios de Dominio privado del Estado mediante Subasta Pública. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, y modificatorias, Artículos 36° y 38° (28/03/2002). - Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR, Texto Único Ordenado de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 32°, 35° y 38° (11/02/2006) y modificatorias. - Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Aprueban el	El administrado, en la Sección de Trámite Documentario, presentará: 1) Solicitud de intención de compra (Formato N° 08) o Formato N° 01 debidamente llenada, dirigida al Gerente General. 2) Ficha de negocios (Formato a ser entregado en la Gerencia de Negocios). 3) Acta de visita al predio a subastar. 4) Contrato de Obra o Declaración Jurada con firma certificada ante Notario Público o cualquier documento público o privado que permita concluir que la edificación ha sido efectuada por el poseedor o sus predecesores y no por el Estado.	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe				X		30 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Gerente de Negocios	Gerente de Negocios - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.	Gerente General - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

(Actualización UIT 2023)



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							POS.						NEG.	
	Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y modificatorias. - Resolución Ministerial N° 126-2007-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Tasaciones del Perú - Resolución N° 048-2016/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2016/SBN, que regula los "Procedimientos para la venta mediante subasta pública de predios de dominio privado del Estado de libre disponibilidad". - Resolución Ministerial N° 172-2016-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Tasaciones del Perú y sus respectivas modificatorias. - Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	Además, precisará en la solicitud: 5) Número y fecha del comprobante de pago por el derecho de trámite.		16.0848	796.20									
GERENCIA DE OPERACIONES														
43	CÓDIGO: PC-022-GO-01, Autorización para adquirir la condición de usuario de Depósito Franco Público. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, y modificatorias, Artículos 36° y 38°; 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 35° y 38°; 11/02/2006, y modificatorias. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	El Cesionario o Usuario, en la Sección de Trámite Documentario, presentará: 1) Solicitud o Formato N° 03 dirigida al Gerente de Operaciones, indicando número de RUC y DNI del titular o representante legal según corresponda (De contar con Carné de Extranjería o pasaporte con visa de negocios, presentar el documento), adjuntando además los siguientes requisitos: 2) Copia simple de la Ficha Registral vigente (Partida Electrónica), para el caso de personas jurídicas. 3) Una (01) fotografía tamaño pasaporte, a color y en fondo blanco del titular (Persona Natural) o del representante legal (Persona Jurídica). Además, precisará en la solicitud: 4) Número y fecha del comprobante de pago por el derecho de trámite.	FORMATO N°03 / http://www.zofratacna.com.pe	2.1131	104.60			X		3 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Gerente de Operaciones	Gerente de Operaciones - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.	Gerente General - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.
44	CÓDIGO: PC-023-GO-02, Autorización para adquirir la condición de usuario de la Zona Comercial de TACNA. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 18°, 36° y 38°; 28/03/2002, y modificatorias. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 10°, 35°, 38° y 50°; 11/02/2006, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2012-MINCETUR, 13/03/2012, Artículo 10°. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA,	<u>Para el caso de personas naturales o jurídicas asociados de AJU-ZOTAC:</u> El asociado, en la Sección de Trámite Documentario, presentará: 1) Solicitud o Formato N° 03 dirigida al Gerente de Operaciones, indicando número de RUC y DNI del titular o representante legal según corresponda (De contar con Carné de Extranjería o pasaporte con visa de negocios, presentar el documento), adjuntando además los siguientes requisitos: 2) Contrato de Alquiler con firmas legalizadas notarialmente y copia simple de dicho contrato, para el caso de locales alquilados.	FORMATO N°03 / http://www.zofratacna.com.pe					X		3 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Gerente de Operaciones	Gerente de Operaciones - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.	Gerente General - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

(Actualización UIT 2023)



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
22/05/2017.		3) Original vigente, de la Constancia de Asociado del propietario con visto bueno de AJU-ZOTAC, para el caso de locales alquilados. 4) Original vigente de la Constancia de Asociado del propietario, para el caso de propietarios de locales. 5) Copia simple de la Ficha Registral vigente (Partida Electrónica), para el caso de personas jurídicas. 6) Una (01) fotografía tamaño pasaporte, a color y en fondo blanco del titular (Persona Natural) o del representante legal (Persona Jurídica). 7) Croquis simple de ubicación del local. Además, precisará en la solicitud: 8) Número y fecha del comprobante de pago por el derecho de trámite.		2.2828	113.00								
		<p><u>Para el caso de personas naturales o jurídicas NO asociados de AJU-ZOTAC</u></p> El interesado particular (NO ASOCIADO), en la Sección de Trámite Documentario, presentará: 1) Solicitud o Formato N° 03 dirigida al Gerente de Operaciones, indicando número de RUC y DNI del titular o representante legal según corresponda (De contar con Carné de Extranjería o pasaporte con visa de negocios, presentar el documento), adjuntando además los siguientes requisitos: 2) Contrato de Alquiler con firmas legalizadas notarialmente y copia simple de dicho contrato, para el caso de locales alquilados. 3) Copia simple de la Licencia de Funcionamiento emitida por la Municipalidad de Tacna. 4) Copia de autovalúo vigente, en el caso de ser propietario. 5) Copia simple de la Ficha Registral vigente (Partida Electrónica), para el caso de personas jurídicas. 6) Una (01) fotografía tamaño pasaporte, a color y en fondo blanco del titular (Persona Natural) o del representante legal (Persona Jurídica). 7) Croquis simple de ubicación del local. Además, comunicará: 8) Número y fecha del comprobante de pago por el derecho de trámite.		2.2828	113.00								
45	CÓDIGO: PC-024-GO-03, Autorización para Cambio de Local comercial en la Zona Comercial de Tacna. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y modificatorias, Arts. 36° y 38°; 28/03/2002. - D. S. N°002-2006-MINCETUR, T.U.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35, 38°, 46° y 50°; 11/02/2006. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA,	<p><u>Para el caso de personas naturales o jurídicas asociados de AJU-ZOTAC:</u></p> El asociado, en la Sección de Trámite Documentario, presentará: 1) Solicitud o Formato N° 03 dirigida al Gerente de Operaciones, indicando número de RUC y DNI del titular o representante legal según corresponda (De contar con Carné de Extranjería o pasaporte con visa de negocios, presentar el documento), adjuntando además los siguientes requisitos: 2) Contrato de Alquiler con firmas legalizadas notarialmente y	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe				X		5 días	Sección de Trámite Documentario	Gerente General	Gerente General	Comité de Administración de ZOFRATACNA
										Direcc.: Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308		- Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.	- Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA (Actualización UIT 2023)



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
	22/05/2017.	copia simple de dicho contrato, para el caso de locales alquilados. 3) Original vigente de la Constancia de Asociado del propietario con visto bueno e AJU-ZOTAC, para el caso de locales alquilados. 4) Original vigente de la Constancia de Asociado con visto bueno de AJU-ZOTAC, para el caso de propietarios de locales. 5) Croquis simple de ubicación del local. Además, precisará en la solicitud: 6) Número y fecha del comprobante de pago por el derecho de trámite. <u>Para el caso de personas naturales o jurídicas NO asociados de AJU-ZOTAC:</u> El interesado particular (NO ASOCIADO), en la Sección de Trámite Documentario, presentará: 1) Solicitud o Formato N° 03 dirigida al Gerente de Operaciones, indicando número de RUC y DNI del titular o representante legal según corresponda (De contar con Carné de Extranjería o pasaporte con visa de negocios, presentar el documento), adjuntando además los siguientes requisitos: 2) Contrato de Alquiler con firmas legalizadas notarialmente y copia simple de dicho contrato, para el caso de locales alquilados. 3) Copia simple de la Licencia de Funcionamiento emitida por la Municipalidad de Tacna. 4) Copia del autovalúo vigente, en caso de ser propietario 5) Croquis simple de ubicación del local. Además, precisará en la solicitud: 6) Número y fecha del comprobante de pago por el derecho de trámite.		1.3394	66.30								
46	CÓDIGO: PC-025-GO-04, Constancia de Usuario de ZOFRATACNA. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 36° y 38°; 28/03/2002; y normas modificatorias. - D. S. N°002-2006-MINCETUR, T.Ú.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35, 38°, 46° y 50°; 11/02/2006. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	El Usuario, en la Sección de Trámite Documentario, presentará: 1) Solicitud o Formato N° 03 dirigida al Gerente de Operaciones, indicando número de RUC y DNI del titular o representante legal según corresponda (De contar con Carné de Extranjería o pasaporte con visa de negocios, presentar el documento). Además, precisará en la solicitud: 2) Número y fecha del comprobante de pago por el derecho de trámite.	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe	0.3737	18.50	X		3 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.: Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Gerente de Operaciones	No aplica	No aplica	
47	CÓDIGO: PC-026-GO-05, Incluir, retirar o cambiar suplente o representante legal del Usuario. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 36° y 38°; 28/03/2002 y modificatorias.	El Usuario, en la Sección de Trámite Documentario, presentará: 1) Solicitud o Formato N° 03 dirigida al Gerente de Operaciones, indicando número de RUC y DNI del nuevo apoderado, representante legal o suplente, según corresponda (De contar con Carné de Extranjería o pasaporte con visa de negocios).	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe			X		3 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.: Complejo ZOFRATACNA, Sede	Gerente de Operaciones	No aplica	No aplica	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

(Actualización UIT 2023)



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
	<p>de Tacna, Arts. 36° y 38°; 28/03/2002, y modificatorias.</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. S. N°002-2006-MINCETUR, T.Ú.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35, 38°, 46° y 50°; 11/02/2006, y modificatorias. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017. 	<p>con Carné de Extranjería o pasaporte con visa de negocios, presentar el documento), adjuntando además los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2) Carta Poder original legalizada notarialmente. En el caso de persona natural, de acuerdo a modelo indicado por la Sección de Registro de Usuarios. 3) Copia simple del Certificado de vigencia de poder actualizado emitido por Registros Públicos, en caso de personas jurídicas. 4) Una (01) fotografía tamaño pasaporte, a color y en fondo blanco del nuevo apoderado, representante legal o suplente. 5) Devolución de Carné de usuario a invalidar o declaración jurada, en caso de pérdida o robo. <p>Además, precisará en la solicitud:</p> <ol style="list-style-type: none"> 6) Número y fecha del comprobante de pago por el derecho de trámite. 			0.9192	45.50				Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308			
48	<p>CÓDIGO: PC-027-GO-06, Duplicado de Carné de Usuario.</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 36° y 38°; 28/03/2002; y normas modificatorias. - D. S. N°002-2006-MINCETUR, T.Ú.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35, 38° y 46°; 11/02/2006. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017. 	<p>El Usuario, en la Sección de Trámite Documentario, presentará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitud o Formato N° 01 dirigida al Gerente de Operaciones, indicando número de RUC y DNI del titular, representante legal o suplente, según corresponda (De contar con Carné de Extranjería o pasaporte con visa de negocios, presentar el documento). 2) Declaración jurada de pérdida o robo, de ser el caso. <p>Además, precisará en la solicitud:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3) Número y fecha del comprobante de pago por el derecho de trámite. 	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe		0.5273	26.10	X		2 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.: Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Asistente Responsable de Registro de Usuarios	No aplica	No aplica
49	<p>CÓDIGO: PC-028-GO-07, Servicio de Pesaje de vehículos con mercancías que ingresan o retiran mercancías hacia o desde Depósitos Francos</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y modificatorias, Arts. 25°, 36° y 38°, 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.Ú.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 30°, 32°, 35°, 38° y 50°; 11/02/2006, y normas modificatorias. - Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 204-2012/SUNAT/A, que aprueba el Procedimiento INTA PG 23.v2; 28/04/2012. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017. 	<p>El transportista que ingresa o retira mercancías hacia o desde los Depósitos Francos, debidamente registrado en la Garita de Control, realizará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Cancelación del costo por el pesaje correspondiente, el cual será verificado por el sistema, de acuerdo a lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1.a <u>Para vehículos menores.</u> Aquellos cuyo pesaje de ingreso más pesaje de salida es igual o inferior a las 9 toneladas 1.b <u>Para vehículos mayores.</u> Aquellos cuyo pesaje de ingreso más pesaje de salida es superior a las 9 toneladas 	-----0-----		0.2101	10.40	X		Atención Inmediata	Caseta de Balanza Direcc.: Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Técnico en Operaciones de Garita y Balanza	No aplica	No aplica

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

(Actualización UIT 2023)



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
50	CÓDIGO: PC-029-GO-08, Autorización para Apertura de Sucursal en la Zona Comercial de Tacna. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y modificatorias, Arts. 36° y 38°, 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.Ú.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 35°, 38°, 46° y 50°; 11/02/2006, y normas modificatorias. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	Para el caso de <u>personas naturales o jurídicas asociados de AJU-ZOTAC</u> : El Usuario, en la Sección de Trámite Documentario, presentará: 1) Solicitud o Formato N° 01 dirigida al Gerente de Operaciones, indicando número de RUC y DNI del titular o representante legal, según corresponda (De contar con carné de extranjería o pasaporte con visa de negocios, presentar el documento). 2) Contrato de Alquiler con firmas legalizadas notarialmente y copia simple de dicho contrato, para el caso de locales alquilados. 3) Original vigente de la Constancia de Asociado del propietario con visto bueno de AJU-ZOTAC, para el caso de locales alquilados. 4) Original vigente de la Constancia de Asociado con visto bueno de AJU-ZOTAC, para el caso de propietarios de locales. 5) Croquis simple de ubicación del local. Además, precisará en la solicitud: 6) Número y fecha del comprobante de pago por el derecho de trámite. Para el caso de <u>personas naturales o jurídicas NO asociados de AJU-ZOTAC</u> : El interesado particular (NO ASOCIADO), en la Sección de Trámite Documentario, presentará: 1) Solicitud o Formato N° 03 dirigida al Gerente de Operaciones, indicando número de RUC y DNI del titular o representante legal según corresponda (De contar con Carné de Extranjería o pasaporte con visa de negocios, presentar el documento), adjuntando además los siguientes requisitos: 2) Contrato de Alquiler con firmas legalizadas notarialmente y copia simple de dicho contrato, para el caso de locales alquilados. 3) Copia simple de la Licencia de Funcionamiento emitida por la Municipalidad de Tacna. 4) Copia del autovalúo vigente, en caso de ser propietario. 5) Croquis simple de ubicación del local. Además, precisará en la solicitud: 6) Número y fecha del comprobante de pago por el derecho de trámite.	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe	0.7697	38.10		X		5 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Gerente de Operaciones	Gerente de Operaciones - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.	Gerente General - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.
51	CÓDIGO: PC-030-GO-09, Ingreso de mercancías a Depósito Franco Público, Particular o Industria. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 14°, 18°, 24°, 36° y 38°; 28/03/2002, y	El <u>transportista presentará</u> : 1) Manifiesto de Carga (MIC/DTA, MIC/DTAI), Solicitud de Traslado, DAM o DSM o DSW de exportación, Guía de Remisión, según corresponda. 2) CRT, CT, según corresponda. 3) Ticket de pesaje emitido por la Aduana en el C.F. Santa Rosa	-----o-----			X		Atención Inmediata	Garita de Ingreso al Complejo ZOFRATACNA Direcc.; Complejo ZOFRATACNA,	Jefe Área de Operaciones Aduaneras	No aplica	No aplica	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA (Actualización UIT 2023)



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA						
							POS.				NEG.	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	normas modificatorias. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.Ú.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 18° 19°, 20°, 35° y 38°; 11/02/2006. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	(opcional). <u>El usuario o representante presentará:</u> 4) Factura(s) de la(s) mercancía(s). 5) B/L, AWB, según corresponda. 6) Póliza de Seguro (Opcional). 7) Lista de Empaque (Pack listing) (Opcional). 8) Carta aclaratoria, cuando corresponda. 9) Declaración Jurada de Mercancías, cuando corresponda. Además, indicará al aforador que ha realizado: 10) Cancelación del derecho de trámite correspondiente, lo cual será verificado por medio del sistema, de acuerdo a lo siguiente: 10.a Por el primer ítem en Depósito Franco Público. 10.b Por el primer ítem en Depósito Franco Particular o Industria. 10.c Por cada ítem adicional en Depósitos Francos Públicos, Particulares o Industrias.							Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308				
52	CÓDIGO: PC-032-GO-11, Autorización de traspaso o traslado de mercancías entre Usuarios en los Depósitos Francos Base Legal - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y modificatorias, Arts. 36° y 38°; 28/03/2002, modificada por Ley N° 27825 y Ley N° 28599. - Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 32°, 35 y 38°; 11/02/2006. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	<u>Para traspasos (entre usuarios de un mismo Depósito Franco)</u> La Administración del Depósito Franco, presentará al personal de la Gerencia de Operaciones asignado: 1) Declaración de ingreso por traspaso debidamente numerada y validada. Además, indicará que ha realizado: 2) Cancelación del derecho de trámite por traspaso de mercancías (usuarios de un mismo Depósito Franco). <u>Para traslados (entre usuarios de diferentes Depósitos Francos)</u> La Administración del Depósito Franco, presentará al personal de la Gerencia de Operaciones asignado: 1) Declaración de ingreso por traslado debidamente numerada y validada. Además, indicará que ha realizado: 2) Cancelación del derecho de trámite por traslado de mercancías (usuarios de distintos Depósitos Francos).	-----o-----			X			Atención Inmediata	Garita de Control de Ingreso y Salida de ZOFRATACNA Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Jefe Área Control Operativo Zona Comercial y Franquicia	No aplica	No aplica
53	CÓDIGO: PC-033-GO-12, Ingreso y Salida de Mercancías por el Depósito Franco de Régimen Simplificado. Base Legal - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 18°, 36° y 38°; 28/03/2002, modificada por Ley N° 27825 y Ley N° 28599. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.Ú.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 4°, 35 y 38° 11/02/2006.	<u>Para el ingreso de mercancías en Garita:</u> El transportista presentará: 1) Manifiesto de carga (MIC/DTA). 2) Carta Porte. 3) Ticket de pesaje emitido por la Aduana en el C.F. Santa Rosa (opcional). <u>El usuario o representante presentará:</u> 4) Factura(s) de la(s) mercancía(s). 5) Carta aclaratoria, cuando corresponda. 6) Declaración Jurada de Mercancías, cuando corresponda.	-----o-----			X			Atención Inmediata	Garita de Control de Ingreso y Salida de ZOFRATACNA Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa,	Jefe del Área de Régimen Simplificado	No aplica	No aplica

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

(Actualización UIT 2023)



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
	- Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	7) Autorizaciones exigidas por la legislación vigente respecto a las mercancías restringidas. Además, indicará que ha realizado: 8) Cancelación del derecho de trámite correspondiente, de acuerdo a lo siguiente: 8.a Por el Primer Ítem. 8.b Por cada ítem adicional.			0.0970 0.0141	4.80 0.70				s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308			
54	CÓDIGO: PC-034-GO-13, Almacenaje de mercancías en el Almacén de Depósito Franco de Régimen Simplificado. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 18°, 36° y 38°; 28/03/2002, y modificatorias - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 4°, 35 y 38°; 11/02/2006, y modificatorias. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	El transportista o el Usuario (o representante), en el Almacén del Depósito Franco de Régimen Simplificado, presentará o indicará según corresponda: 1) Número de Carta Porte. 2) Número del MIC/DTA. 3) Número(s) de la(s) Factura(s), o presentar Copia de la(s) Factura(a) en caso de no haber iniciado el trámite de la Declaración de Importación Simplificada. 4) Carné de usuario, de ser el caso. Opcionalmente podrá identificarse por medio de DNI. Además, deberá realizar: 5) Cancelación por concepto de almacenaje de acuerdo a lo siguiente: 5.1 Por el primer día calendario de Almacenaje. 5.2 Por día calendario adicional de Almacenaje. - Nota 1: La fracción de día se contabilizará como un día y la fracción de m2 como 1 m2. - Nota 2: Los cobros no aplicarán ante casos no imputables al usuario.	-----o-----		0.0727 0.0242	3.60 1.20	X		Atención Inmediata	Depósito Franco de Régimen Simplificado Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Responsable de Almacén DFRS	No aplica	No aplica
55	CÓDIGO: PC-035-GO-14, Autorización de ingreso y salida de vehículos usados. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 14°, 18°, 36° y 38°, 28/03/2002, modificada por Ley N° 27825 y Ley N° 28599. - D. S. N°002-2006-MINCETUR, T.U.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 18°, 35° y 38, 11/02/2006, modificado por D. S. N° 008 2007-MINCETUR. - Ley N° 29739, Ley de Promoción de Inversiones en la ZOFRATACNA, y que modifica la Ley N° 27688, 6a. DCF, 06/07/2011 - Ley N° 29303, Ley que modifica el plazo regulado en la 3a. DTyC de la Ley N° 27688, modificada por la Ley N° 28629, y establece plazo para la culminación de las actividades de reparación y reacondicionamiento de vehículos usados en los CETICOS y la ZOFRATACNA.	A) <u>Para el Ingreso.</u> El Transportista presentará: 1) Manifiesto de Carga (MIC/DOTA, MIC/DTAI), Solicitud de Traslado, DAM o DSM o DSW de Exportación, Guía de Remisión, según corresponda. 2) CRT CT, según corresponda. 3) Ticket de pesaje emitido por la Aduana en el C. F. Santa Rosa (opcional). El Usuario o Representante presentará: 4) Factura(s) de la(s) mercancía(s). 5) B/L, AWB, según corresponda. 6) Póliza de Seguro (opcional). 7) Lista de Empaque (Packing List) (opcional). 8) Carta aclaratoria, cuando corresponda. B) <u>Para la Salida.</u> El Usuario o Transportista, de acuerdo al destino del vehículo, presentará: 1) Original de Declaración de Salida de Depósito Franco.	-----o-----				X		Atención Inmediata	Garita de Control de Ingreso y Salida de ZOFRATACNA Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Jefe Área de Operaciones Aduaneras	No aplica	No aplica

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

(Actualización UIT 2023)



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
	- Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	2) Formatos A y C de DAM (DUA) o Solicitud de Traslado (según corresponda). 3) Factura(s) o Boleta(s) de venta (según corresponda). 4) Copia del CERTIREC, cuando corresponda. 5) Copia del Revisa 2, cuando corresponda. 6) Distintivos de identificación con código de barras adherido en el parabrisas del vehículo. Además, indicará que ha realizado: Cancelación del derecho de trámite correspondiente, que cubre el costo por el ingreso y salida del vehículo usado. - Nota: El derecho de trámite aplica por cada vehículo usado que sale del Complejo ZOFRATACNA.		0.6424	31.80								
56	CÓDIGO: PC-037-GO-16, Reexpedición de Mercancías. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 25°, 36° y 38°, 28/03/2002, modificada por Ley N° 27825 y Ley N° 28599 - D. S. N°002-2006-MINCETUR, Literal g del Art.1° y Arts. 30°, 35° y 38°, 11/02/2006; modificado por D. S. N°008-2007-MINCETUR. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	El Usuario, representante o Transportista presentará al personal de la Gerencia de Operaciones: 1) Copia(s) de la(s) Declaración(es) de Salida emitida(s) por la Administración del Depósito Franco, en la cual se indique que tiene como destino la reexpedición de la(s) mercancía(s). 2) Copia(s) de la(s) Factura(s) de compra-venta, documento que acredite la transferencia de la mercancía o Declaración Jurada, según corresponda. 3) Reporte de series, cuando corresponda. 4) Copia del "Revisa 1", en el caso de vehículo. 5) Copia Solicitud de Traslado, cuando corresponda. Además, indicará que ha realizado: 6) Cancelación del derecho de trámite, lo cual será verificado por medio del sistema.	-----0-----	0.3859	19.10	X		Atención Inmediata	Secretaría de la Gerencia de Operaciones Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Jefe del Área de Operaciones Aduaneras	No aplica	No aplica	
57	CÓDIGO: PC-038-GO-17, Servicio de Pesaje de mercancías. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 25°, 36° y 38°, 28/03/2002; modificada por Ley N° 27825 y Ley N° 28599. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.Ú.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 30°, 32°, 35°, 38° y 50°; 11/02/2006. - Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 204-2012/SUNAT/A, que aprueba el Procedimiento INTA PG 23, 28/04/2012. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	El transportista debidamente identificado, en Garita de Control, indicará que ha realizado: 1) Cancelación del costo por el pesaje correspondiente, el cual será verificado por el sistema, de acuerdo a lo siguiente: 1.a <u>Para vehículos menores.</u> Aquellos cuyo pesaje de ingreso más pesaje de salida es igual o inferior a las 9 toneladas 1.b <u>Para vehículos mayores.</u> Aquellos cuyo pesaje de ingreso más pesaje de salida es superior a las 9 toneladas	-----0-----	0.2182	10.80	X		Atención Inmediata	Caseta de Balanza Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Técnico en Operaciones de Garita y Balanza	No aplica	No aplica	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

(Actualización UIT 2023)



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
58	<p>CÓDIGO: PC-039-GO-18, Salida de mercancías procedentes de los Depósitos Francos.</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 14°, 18°, 36° y 38°, 28/03/2002; modificada por Ley N° 27825 y Ley N° 28599. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, Texto Único Ordenado de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 18°, 35° y 38°, 11/02/2006. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017. 	<p>El usuario o transportista, de acuerdo al destino de las mercancías, presentará en la Garita de Control:</p> <p>A. A la Zona Comercial de Tacna:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Declaración de Salida emitida por el Depósito Franco. 2) Comprobante de pago (Contrato, Factura, Boleta, DDJJ, cuando corresponda). 3) Autorización del Sector competente (cuando corresponda). 4) Reporte de series (cuando corresponda). 5) Declaración Jurada de Levante de Mercancías. 6) Ticket de Pesaje. <p>B. Al resto del Territorio Nacional:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Declaración de Salida emitida por el Depósito Franco. 2) Formatos A y C de la DAM de importación para el consumo o la Declaración Simplificada de Importación (según corresponda). 3) Comprobante de pago (Contrato, Factura, Boleta, DDJJ, cuando corresponda). 4) Reporte de Series (cuando corresponda). 5) Declaración Jurada de Levante de Mercancías. 6) Ticket de Pesaje. <p>C. Al exterior a través de una Exportación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Declaración de Salida emitida por el Depósito Franco. 2) DUA de exportación o Declaración Simplificada de Exportación (según corresponda). 3) Comprobante de pago (Contrato, Factura, Boleta, DDJJ, cuando corresponda). 4) MIC/DTA, MIC/DTAI o Solicitud de Traslado, cuando corresponda. 5) Declaración Jurada de Levante de Mercancías. 6) Ticket de Pesaje. <p>D. A las Zonas Especiales de Desarrollo (ZED):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Declaración de Salida emitida por el Depósito Franco. 2) Copia de la Solicitud de Traslado. 3) Comprobante de pago (Contrato, Factura, Boleta, DDJJ, cuando corresponda). 4) Declaración Jurada de Levante de Mercancías. 5) Ticket de Pesaje. <p>Además, indicará que ha realizado: Cancelación del derecho de trámite, lo cual será verificado en el sistema.</p>	-----o-----	0.1455	7.20	X			Atención Inmediata	Garita de Control de Ingreso y Salida de ZOFRATACNA	Técnico en Operaciones de Garita y Balanza	No aplica	No aplica
59	<p>CÓDIGO: PC-040-GO-19, Anulación o Modificación de datos registrados en el Sistema Integrado de Gestión Operativa.</p>	<p>El Usuario, en la Gerencia de Operaciones, presentará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitud o Formato N° 01 dirigida al Gerente de Operaciones. 	<p>FORMATO N° 01 / http://www.zofratacna.com.pe</p>				X	1 día	Área de Operaciones Aduaneras	Jefe del Área de Operaciones Aduaneras	Jefe del Área de Operaciones Aduaneras	Gerente de Operaciones	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

(Actualización UIT 2023)



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
	<p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y modificatorias, Arts. 25°, 36° y 38°, 28/03/2002; modificada por Ley N° 27825 y Ley N° 28599. D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 18°, 30°, 38° y 46°; 11/02/2006, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2012-MINCETUR, 13/03/2012, Artículo 30°. Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017. 	<p>2) Documentos que sustenten la modificación o anulación de datos en el Sistema Integrado de Gestión Operativa.</p> <p>Además, precisará en la solicitud:</p> <p>3) Número y fecha del comprobante de pago por el derecho de trámite.</p>		0.2727	13.50				Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308		<p>- Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles.</p> <p>- Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.</p>	<p>- Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles.</p> <p>- Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.</p>	
60	<p>CÓDIGO: PC-041-GO-20, Actualización de datos del Usuario.</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 36° y 38°, 28/03/2002; modificada por Ley N° 27825 y Ley N° 28599 D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35, 38°, 46° y 50°, 11/02/2006. Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017. 	<p>El Usuario, en la Sección de Trámite Documentario, presentará</p> <p>1) Solicitud o Formato N° 01 dirigido al Gerente de Operaciones, indicando número de RUC y DNI del titular o representante legal según corresponda (De contar con Carné de Extranjería o pasaporte con visa de negocios, presentar el documento).</p> <p>2) Documentos que sustenten la actualización de datos del usuario.</p> <p>3) De corresponder, devolución de Carné anterior o declaración jurada por pérdida o robo.</p> <p>Además, precisará en la solicitud:</p> <p>4) Número y fecha del comprobante de pago por el derecho de trámite.</p>	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe		0.3576	17.70		X	2 días	Sección de Trámite Documentario	Asistente Responsable de Registro de Usuarios	Asistente Responsable de Registro de Usuarios	Gerente de Operaciones
61	<p>CÓDIGO: PC-042-GO-21, Registro de Declaración Jurada de Equipaje - ZOFRATACNA.</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Art. 20° 28/03/2002; modificada por Leyes N° 27825 y 28599. D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Art. 11°-A, 11/02/2006. D. S. N° 202-92-EF, que aprueba la relación de bienes que podrán ser adquiridos al detalle, en los montos y volúmenes establecidos, por los turistas que visitan la Zona Comercial de Tacna para su traslado al resto del territorio nacional, modificado por D.S. N° 153-2007-EF. Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 730-2007/SUNAT/A, "Aprueban Procedimiento de Control Aduanero de Equipaje y de Mercancías en la Zona Comercial de Tacna - INTA-PE. 23.01 (V.1)". Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017. 	<p>El turista, en las ventanillas de las Oficinas ZOFRATACNA del Terminal Terrestre Manuel A. Odria y Aeropuerto Carlos Ciriani, presentará:</p> <p>1) Declaración Jurada de Equipaje, debidamente llenada y firmada.</p> <p>2) Comprobante(s) de Pago (Boletas de Venta y/o Ticket) que sustenten la compra de los bienes declarados.</p> <p>Además, exhibirá:</p> <p>3) Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento oficial de identificación del país de residencia del turista extranjero.</p> <p>4) Boleto de viaje para acreditar el Medio de Transporte para el traslado de los bienes declarados, cuando corresponda.</p> <p>Finalmente comunicará:</p> <p>5) Número y fecha del comprobante de pago por el derecho de trámite.</p>	-----0-----		0.0505	2.50		X	Atención Inmediata	Ventanilla de Oficinas ZOFRATACNA del Terminal Terrestre M.A.O. o Aeropuerto Carlos Ciriani	Inspector de Control de Franquicia	No aplica	No aplica

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

(Actualización UIT 2023)



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
62	CÓDIGO: PC-108-GO-31, Autorización de Ingreso de vehículos nuevos a los Depósitos Francos. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 14°, 36° y 38°, 28/03/2002; modificada por Leyes N° 27825 y 28599. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.Ú.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 5°, 30°, 32°, 35 y 38°, 11/02/2006. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	El usuario o transportista, de acuerdo al punto de ingreso al país de las mercancías, presentará en la Garita de Control: A) Por los puertos de Ilo, Matarani o Paita: 1) Original y cuarta copia de la Solicitud de Traslado. B) Provenientes de las Zonas Especiales de Desarrollo (ZED): 1) Original y cuarta copia de la Solicitud de Traslado. 2) Copia del documento de Salida de la ZED. C) Por la Agencia Aduanera de Santa Rosa o por cualquiera otra Aduana fronteriza: 1) Copia del Manifiesto de Carga (MIC/DTA). 2) Copia de la Carta Porte. Además, indicará que ha realizado la cancelación del derecho de trámite, que ha efectuado el pesaje del (los) vehículo(s) (PC-028-GO-07) y adquirido los distintivos de identificación para sus vehículos (PC-126-GO-41). Nota: - El derecho de trámite aplica para cada vehículo nuevo que ingresa a los Depósitos Francos del Complejo ZOFRATACNA.	-----o-----	0.5253	26.00	X			Atención Inmediata	Garita de Control de Ingreso y Salida de ZOFRATACNA Direcc.: Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Técnico en Operaciones Aduaneras	No aplica	No aplica
63	CÓDIGO: PC-109-GO-32, Autorización de Ingreso de mercancías que han sufrido un proceso de transformación al interior de la ZOFRATACNA. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y modificatorias, Arts. 7°, 36° y 38°, 28/03/2002; modificada por Ley N° 27825 y Ley N° 28599. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.Ú.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 5°, 30°, 32°, 35° y 38°; 11/02/2006, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2012-MINCETUR, 13/03/2012, Artículo 30°. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	El usuario, en el local autorizado, presentará al aforador: 1) Pre-Ingreso impreso, elaborado por el usuario. 2) Copia del Cuadro Insumo – Producto. 3) Informe de Producción. 4) Declaración Jurada de Valor. Además, indicará que ha realizado: 5) Cancelación del derecho de trámite, lo cual será verificado por medio del sistema.	-----o-----	0.2101	10.40	X			Atención Inmediata	Área de Actividades Productivas Direcc.: Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Técnico en Operaciones Aduaneras	No aplica	No aplica
64	CÓDIGO: PC-116-GO-33, Resolución de contrato de Usuario. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 36° y 38°, 28/03/2002; modificada por Leyes N° 27825 y 28599. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.Ú.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35 y	El usuario, en la Sección de Trámite Documentario, presentará: 1) Solicitud o Formato N° 01 dirigido al Gerente de Operaciones, indicando número de RUC y DNI del titular o representante legal según corresponda (De contar con Carné de Extranjería o pasaporte con visa de negocios, presentar el documento). Además, precisará en la solicitud:	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe				X		30 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.: Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n,	Gerente de Operaciones	Gerente de Operaciones - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para	Gerente General - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

(Actualización UIT 2023)



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
	38°, 11/02/2006. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	2) Número y fecha del comprobante de pago por el derecho de trámite, de acuerdo a lo siguiente: 2.a) Usuario que renuncia a una Actividad Autorizada. 2.b) Usuario que renuncia a la Condición de Usuario de la Zona Comercial.		2.1051 1.5212	104.20 75.30				Panamericana Sur, Km N° 1308		resolver el recurso: 30 días hábiles.	resolver el recurso: 30 días hábiles.	
65	CÓDIGO: PC-117-GO-34, Servicio de habilitación del Sistema Informático para destinación de mercancías por vencimiento de contrato de usuario. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y modificatorias, Arts. 36° y 38°, 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35 y 38°, 11/02/2006. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	El Usuario, en la Sección de Trámite Documentario, presentará: 1) Solicitud o Formato N° 01, dirigida al Gerente de Operaciones, requiriendo la habilitación en el sistema informático para la destinación de mercancías, precisando el Depósito Franco o Industria donde se encuentran las mercancías, relación de bienes a retirar e información de contacto del interesado. Además, precisará en la solicitud: 2) Número y fecha del comprobante de pago por el derecho de trámite.	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe	0.1939	9.60	X		3 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Jefe del Área de Control Operativo, Zona Comercial y de Franquicia	No aplica	No aplica	
66	CÓDIGO: PC-118-GO-35, Inspección de local en la Zona Comercial de TACNA. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 36° y 38°, 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35 y 38°, 11/02/2006. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	El Usuario, en la Sección de Trámite Documentario, presentará: 1) Solicitud o Formato N° 01 dirigida al Gerente de Operaciones, requiriendo la inspección del local comercial en la Zona Comercial de Tacna, precisando, entre otra información: - N° de teléfono o celular de contacto. - Correo electrónico. Además, precisará en la solicitud: 2) Número y fecha del comprobante de pago por el derecho de trámite.	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe	0.6990	34.60	X		3 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Jefe del Área de Control Operativo, Zona Comercial y de Franquicia	No aplica	No aplica	
67	CÓDIGO: PC-120-GO-36, Atención a reclamos por ajustes de valor posteriores al despacho de mercancías Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 36° y 38°, 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35 y 38°, 11/02/2006. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	El Usuario, en la Sección de Trámite Documentario, presentará: 1) Solicitud en Formato N° 01 dirigida al Gerente de Operaciones requiriendo la revisión del valor. 2) Adjuntar documento probatorio que sustente el reclamo (cotización, nota de venta, lista de precios, entre otros). Además, precisará en la solicitud: 3) Número y fecha de la declaración de salida que origina el reclamo por ajuste de valor. - Nota: En caso de obtener respuesta favorable se realizará la devolución parcial del monto del arancel especial correspondiente.	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe	Gratuito	Gratuito		X	3 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Gerente de Operaciones	Gerente de Operaciones - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.	Gerente General - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

(Actualización UIT 2023)



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
68	CÓDIGO: PC-121-GO-37, Consulta sobre ubicación de Mercancías en el Arancel Nacional Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 36° y 38°, 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35 y 38°, 11/02/2006. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	El Administrado, en la Sección de Trámite Documentario, presentará: 1) Solicitud en Formato N° 01 dirigida al Gerente de Operaciones anotando la siguiente información: 1.1 Denominación comercial o nombre común de la mercancía. 1.2 Detallar la presentación de la mercancía. 1.3 Características técnicas de la mercancía, composición, atributos tecnológicos, dimensiones, funcionamiento, etc. 1.4 Uso o destino para el cual se comercializa o ha sido concebida la mercancía. 1.5 Alguna otra característica que resulte relevante para identificar o resaltar algún atributo especial de la mercancía o demás propiedades particulares del producto. Además, precisará en la solicitud: 2) Número y fecha del comprobante de pago por el derecho de trámite, según lo siguiente: 2.1 Por la 1ra. Subpartida Nacional. 2.2 Por cada Subpartida Nacional adicional. Opcionalmente y cuando corresponda, presentará: 3) La mercancía materia de consulta. 4) Referencia técnica, como diccionarios, manuales, folletos, páginas Web y, en general, cualquier referencia donde se pueda encontrar información sobre el producto. - Nota: Para el caso de productos que tengan que analizarse técnicamente por ADUANAS, el interesado asumirá el costo establecido por la misma.	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe	0.5111	25.30	X			3 días	Sección de Trámite Documentario	Jefe del Área de Técnica Aduanera	No aplica	No aplica
69	CÓDIGO: PC-123-GO-38, Salida de Mercancías que han sido destinadas al Régimen de Importación o Reembarque en el DFRSM, debido a que no califican para ser destinadas a la Zona Comercial de TACNA Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 36° y 38°, 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35 y 38°, 11/02/2006. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	El Usuario en el Depósito Franco de Régimen Simplificado, para la destinación de sus mercancías al régimen de importación o al régimen de reembarque, presentará: 1) Preingreso, documento en el cual el Técnico de Operaciones Aduaneras de Régimen Simplificado, excluye la mercancía que no cumple los requisitos para destinarse a la Zona Comercial de Tacna. 2) Declaración de Aduanas de Mercancía de Reembarque o de Importación para el Consumo. Además, sujeto a verificación posterior, deberá realizar: 3) Cancelación del derecho de trámite correspondiente.	-----0-----	0.3960	19.60	X			Atención Inmediata	Área de Régimen Simplificado	Jefe del Área de Régimen Simplificado	No aplica	No aplica

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

(Actualización UIT 2023)



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
70	CÓDIGO: PC-124-GO-39, Prestación de servicio fuera del horario de atención al público a solicitud del Usuario Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 36° y 38°, 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.Ú.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35 y 38°, 11/02/2006. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	El Usuario, en la Sección de Trámite Documentario, presentará: Solicitud en Formato N° 06 o Formato N° 07, según corresponda, dirigida al Gerente de Operaciones, indicando: 1.1 Descripción del servicio específico materia de la prestación. 1.2 Hora y día en que requerirá el servicio fuera del horario de atención al público a solicitud del Usuario. 1.3 Cantidad de horas requeridas. Además, precisará en la solicitud: 2) Número y fecha del comprobante de pago por el derecho de trámite y prestación del servicio según lo siguiente (por cada trabajador): 2.a Atención de horas extras en días no laborables, por la primera hora o fracción de hora. 2.b Atención de horas extras luego de culminar la jornada laboral, por la primera hora o fracción de hora. 2.c Por cada hora extra adicional (o fracción de hora) - Nota: En el caso de solicitar servicio al Depósito Franco de Régimen Simplificado de Mercancías, puede atender por medio de una solicitud (un solo pago por derecho de atención) a hasta un máximo de seis (06) usuarios.	FORMATO N°06 - FORMATO N°07 / http://www.zofratacna.com.pe			X			1 día	Sección de Trámite Documentario	Jefe del Área de Operaciones Aduaneras	No aplica	No aplica
				1.3172	65.20					Direcc.: Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308			
71	CÓDIGO: PC-125-GO-40, Copia autenticada de documentos declarados por el Usuario que obran en el Archivo de ZOFRATACNA Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 36° y 38°, 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.Ú.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35 y 38°, 11/02/2006. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	El Usuario debidamente identificado, en la Gerencia de Operaciones, presentará: 1) Solicitud o Formato N° 01 dirigido al Gerente de Operaciones, indicando de manera clara y precisa los documentos requeridos. Además, precisará en la solicitud: 2) Número y fecha del comprobante de pago por el monto correspondiente, de acuerdo a lo siguiente: 2.1 Por el primer documento o expediente. 2.2 Por cada documento o expediente adicional.	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe			X			3 días	Sección de Trámite Documentario	Asistente responsable del Archivo de G.O.	No aplica	No aplica
				0.1798	8.90					Direcc.: Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308			
72	CÓDIGO: PC-126-GO-41, Servicio de identificación de vehículos mediante distintivos con código de barras Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 36° y 38°, 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.Ú.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35 y	El usuario, con la Declaración de Ingreso previamente validada, solicitará la emisión de la cantidad deseada de distintivos de código de barras para vehículos por medio del sistema informático, para lo que realizará: 1) Cancelación del costo de reproducción por cada distintivo requerido (02 por vehículo). - Nota:	-----0-----			X			Atención Inmediata	Sección de Impresión de Código de Barras.	Técnico en Asignación de Distintivos de Identificación de Mercancías	No aplica	No aplica
				0.0081	0.40					Direcc.: Complejo ZOFRATACNA, Sede			

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

(Actualización UIT 2023)



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
	38°, 11/02/2006. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	Para cada vehículo es necesaria la adquisición de dos (02) distintivos de identificación con el mismo código de barras, los cuales deben ser colocados de manera contrapuesta el uno del otro en la parte interna y externa del parabrisas delantero del vehículo, precisamente a la altura del lado superior derecho externo del parabrisas delantero.							Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308				
73	CÓDIGO: PC-139-GO-42, Cambio o modificación de razón social del Usuario Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 36° y 38°, 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35°, 38°, 46° y 50°, 11/02/2006. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	El Usuario, en la Sección de Trámite Documentario, presentará: 1) Solicitud o Formato N° 01 dirigido al Gerente de Operaciones, indicando el número de RUC. 2) Devolución de Carné anterior o declaración jurada en caso de robo o pérdida. Además, precisará en la solicitud: 3) Número y fecha del comprobante de pago por el derecho de trámite.	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe	1.3838	68.50		X	3 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Gerente General	Gerente General - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.	Comité de Administración de ZOFRATACNA - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.	
74	CÓDIGO: PC-140-GO-43, Autorización de salida de vehículos nuevos Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 14°, 36° y 38°, 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 5°, 30°, 32°, 35° y 38°; 11/02/2006, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2012-MINCETUR, 13/03/2012, Artículo 30°. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	El usuario o transportista, de acuerdo al destino del vehículo, presentará en la Garita de Control: A) Al resto del Territorio Nacional: 1) Original de Declaración de Salida de Depósito Franco. 2) Formatos A y C de DAM (DUA). 3) Factura(s) o Boleta(s) de venta (según corresponda). 4) Distintivos de identificación con código de barras adherido en el parabrisas del vehículo. B) Al exterior a través de una Reexpedición: 1) Original de Declaración de Salida de Depósito Franco con destino reexpedición. 2) Factura(s) o Boleta(s) de venta (según corresponda). 3) Distintivos de identificación con código de barras adherido en el parabrisas del vehículo. C) A las Zonas Especiales de Desarrollo (ZED): 1) Original de Declaración de Salida de Depósito Franco. 2) Copia de la Solicitud de Traslado. 3) Factura(s) o Boleta(s) de venta (según corresponda). 4) Distintivos de identificación con código de barras adherido en el parabrisas del vehículo. Además, indicará que ha realizado la cancelación del derecho de trámite, lo cual será verificado en el sistema. - Nota: El derecho de trámite aplica por cada vehículo nuevo que sale	-----o-----	0.1838	9.10		X	Atención Inmediata	Garita de Control de Salida Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Técnico en Operaciones de Garita y Balanza	No aplica	No aplica	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA
(Actualización UIT 2023)



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
		del Complejo ZOFRATACNA.											
75	CÓDIGO: PC-141-GO-44, Autorización para el ingreso y salida de vehículos nacionalizados en las Zonas Especiales de Desarrollo Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 14°, 36° y 38°, 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 5°, 30°, 32°, 35° y 38°; 11/02/2006, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2012-MINCETUR, 13/03/2012, Artículo 30°. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	Para el ingreso de vehículos, el usuario o transportista, presentará en Garita de Control: 1) Declaración Única de Aduanas de exportación temporal para reimportación en el mismo estado numerada. Además, indicará que ha realizado: 2) Cancelación del derecho de trámite (por cada vehículo), lo cual será verificado por medio del sistema. Para la salida de vehículos, el usuario o transportista, presentará en Garita de Control: 1) Declaración de Salida. 2) Declaración Única de Aduanas de Reimportación. 3) Distintivos de identificación con código de barras adherido en el parabrisas del vehículo. Además, indicará que ha realizado: 4) Cancelación del derecho de trámite (por cada vehículo), lo cual será verificado por medio del sistema.	-----o-----	0.4162	20.60	X			Atención Inmediata	Garita de Control de Salida Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Técnico en Operaciones de Garita y Balanza	No aplica	No aplica
76	CÓDIGO: PC-148-GO-46, Emisión del Certificado de Manufactura Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 14°, 36° y 38°, 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 5°, 30°, 32°, 35° y 38°; 11/02/2006, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2012-MINCETUR, 13/03/2012, Artículo 30°. - Ley N° 29739, Ley de Promoción de Inversiones en la Zona Franca y la Zona comercial de Tacna y que modifica la Ley N° 27688, Art. 5°, 04/07/2011. - D. S. N° 006-2012-MINCETUR, modifica TUO de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna. Art. 3°, 13/03/2012. - Resolución N° 063-2017-GG-ZOFRATACNA, 22/05/2017.	El Usuario, en la Sección de Trámite Documentario, presentará: 1) Solicitud o Formato N° 01 dirigido al Gerente de Operaciones. 2) Declaración Jurada de Manufactura. 3) Copia de la Factura de venta del Usuario. Además, precisará en la solicitud: 4) Número y fecha del comprobante de pago por el derecho de trámite.	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe	0.8687	43.00		X		3 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Jefe del Área de Actividades Productivas	Jefe del Área de Actividades Productivas - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.	Gerente de Operaciones - Plazo para interponer el recurso: 15 días hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.
77	CÓDIGO: PC-169-GO-49, Servicio de asistencia en trámites aduaneros para el Despacho Simplificado Web de Exportación. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial	El exportador o su representante, en la Sección de Trámite Documentario, presentará: 1) Solicitud o Formato N° 01 dirigido al Gerente de Operaciones. Además, precisará en la solicitud:	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe			X			Atención Inmediata	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo	Gerente de Operaciones	No aplica - Plazo para interponer el recurso: 15 días	No aplica - Plazo para interponer el recurso: 15 días

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA (Actualización UIT 2023)



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA						
							POS.	NEG.				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	de Tacna, Arts. 36° y 38°, 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 35° y 38°, 11/02/2006.	2) Número y fecha del comprobante de pago por el derecho de trámite. - Nota: El solicitante, para procurar un trámite exitoso, deberá contar con su clave SOL, Facturas de Exportación y Declaración Jurada de Transporte.		0.2970	14.70					ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308		hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.	hábiles. - Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles.